BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 5 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 9991

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5274. — 11.357, 11.358 y 11.359 C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor Telegráfico, a Clorinda Macchelli, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante - Auxiliar de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Antonia Pane, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al de la 17, Nicolás Natale, con antigüedad de 6 del actual. Ayudante Auxiliar de la 17 categoría, de Coronel Vidal (Distrito 2.°), a Fructuoso Marcos, con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera

del 1.er Distrito (Rosario), a Balbino Baigorri, con antigüedad de 6 del actual. Guardahilos de la 17 categoría, de La Playosa (Subdistrito Villa María), a Honorato Verde, con antigüedad de 4 de Enero ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Iriarte (Distrito 3.°), a Beatriz Villalba de Díaz, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Peón de la 20 categoría, de la Cuadrilla N.° 14, a José Eduardo Solveyra, con antigüedad de 6 del actual. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Pedro N. Farías, con antigüedad de 15 de Marzo ppdo. Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 10, a Carlos Patiño, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Gregorio Bercovich, con antigüedad de 24 de Marzo ppdo. Cartero de la 18 categoría, de Las Flores (Distrito 2.°), a José Barxell, con antigüedad de 5 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Melecio Pérez, con antigüedad de 1.° del actual. Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 12, a Jorge Humphoys, con antigüedad de 13 de Diciembre de 1926. Jefe de Mesa, de la 4.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 5.ª, Ramón Saturnino Rodríguez, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Encargado de Mesa de la 5.ª categoría, de Servicio Internacional, al de la 6.ª, Miguel de Arzubiaga, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Secretaría General, al empleado de la 7.ª, Silvio Eugenio Martuscelli, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Encargado de Turno de la 7.ª categoría, de Servicio Internacional, al empleado de la 8.ª, Augusto Kantorowicz, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Empleado de la 8.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 10 (Auxiliar), José M. Bao, en vez de éste, al de la 11, Ricardo Barbagelata; y en su lugar, al de la 12, Emilio López, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 13, Antonio Moles, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Servicio Internacional, al de la 15, Miguel Dalmau Bernal, con antigüedad de 1.° de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Servicio Internacional, a Otilia Dominique, con antigüedad de 1.° del actual. Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Sucursal N.° 2, a Rosa María Tavasci, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de la 11, Gerónimo Márquez; en su lugar, al de la 12, Marcos Levit; y en lugar de éste, al de la 11, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), José C. Reynoso, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de Ventanilla, al de la 12, Manuel Fernández, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 13, Vicente Crisera, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 13 categoría, de Capilla del Señor (Distrito 1.°), al de la 15, Ricardo Antuña, con antigüedad de 8 del actual. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Andrés Calcazzo, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la Sucursal N.° 22, a Jacinta V. de Garabelli, con antigüedad de 8 del actual. Ayudante técnico de la 6.ª categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 7.ª (encargado de mesa), Alberto Fernández Cueva, con antigüedad de 1.° del actual. Encargado de Mesa de la 7.ª categoría, de Técnica, al encargado de turno de la 8.ª, Fernando Varese, en vez de éste, al de la 9.ª, Leonardo Mulieri, en su reemplazo, al de la 10 (auxiliar), Luis B. Hubert, y en sustitución de éste, al de la 11, Bernardo Ferrazzani, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 12, Francisco Hércules Perrone, con antigüedad de 1.° del actual. Telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión, al de la 13, Pascual Porrino, con antigüedad de 1.° del actual. Telegrafista de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 9, al de la 15, Alfredo D'Angelo, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Ventanilla, a Alfredo Domingo Quesalaga, con antigüedad de 1.° del actual. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Castro Barros (Distrito 20), a Guillermina Llanos, con antigüedad del 8 del actual. Mensajero telegráfico de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 13, al de la 23, Luis Franco, con antigüedad de 8 del actual. Conductor de la 23 categoría, de la Caballeriza, a Martín Caracoche, con antigüedad de 8 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°), a Arturo Ripetta (padre), con antigüedad de 6 del actual. Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 17 (auxiliar ayudante), Eduardo Castiglioni, con antigüedad de 6 del actual. Mensajero telegráfico de la 17 categoría, de Capilla del Señor (Distrito 1.°), al de la 19, Aelio Pinzzi, con antigüedad de 6 del actual. Mensajero telegráfico de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 13, al de la 22, Elías Rodríguez, con antigüedad de 6 del actual. Ordenanza de la 22 categoría, de Trasmisión, a Valentín Pulido, con antigüedad de 6 del actual. Mensajero Telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 61, a Luis Baña, con antigüedad de 5 del actual. Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Gerardo Carballo, con antigüedad de 5 del actual. Buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Gabriel Leguizamón, con antigüedad de 5 del actual. Chauffeurs, del Garage, a Manuel Vázquez y José Ricci, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, a Teófilo S. Godoy, en su lugar, al de la 15, Bruno Fernández, y en sustitución de éste, a Francisco H. Accossano, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur del Garage, al de la 15, Enrique Gómez, y en su lugar, a José Battipode, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Adelaido Pérez, y en su lugar, a Ricardo Novas, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Manuel Blanco, y en su lugar, a Manuel Amado, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, de la 15, Manuel Fernández Blanco, en vez de éste, a Roberto Ravazzoli, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Juan Betat, y en su lugar, a José Rocco, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Miguel Angel Demarco, y en su lugar, a Pedro Rosito, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Manuel García Lamas, y en su lugar, a Angel Aldereto, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Salvador Longhi, en su lugar, al de la 22, José Palazzo, y en vez de éste, a Juan V. Valerga, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur del Garage, al de la 15, José Brondo, en su lugar, al de la 23, Pedro José Carpy, y en sustitución de éste, a Rafael Mantecón, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Antonio Morón, en su lugar, al de la 18, Gabriel Lefosse, y en sustitución de éste, a Ramón Díaz, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Feliciano Bernal, en su lugar, al de la 19, José A. Medina, y en vez de éste, a Hipólito Villamayor, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar, del Garage, al de la 15, del mismo, Felipe Costa, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Pintor de la 15 categoría, del Garage, a Juan Bautista Mattera, y en sustitución de éste, a Francisco Colosino, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Miguel Ferreyra, en vez de éste, al de la 16, Julio González Videla, y en sustitución de éste, a Miguel Vespoli, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Pedro García, y en su lugar, al de la 16, Joaquín Campos, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Chauffeur, del Garage, al de la 15, Cayetano Longhi, y en vez de éste, a José Alvarez, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de Distribución, al de la 17 categoría, (mensajero telegráfico), Antonio Pissano, con antigüedad de 7 del actual. Chauffeur, de la 17 categoría, del Garage, a Eduardo Campanelli, con antigüedad de 7 del actual. Fraguador de la Sección Talleres, a Angel Revello, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Mecánicos del Garage, a Angel Parcero y Domingo González, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Ayudante herrero de la Sección Talleres, a Pascual Vecchio, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Carroceros de la Sección Talleres, a Luis Vitore y Francisco Fachal, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Lavacoches, del Garage, a Roberto Manocchio, Juan E. Berretta y Carmelo Aquila, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Ayudantes mecánicos del Garage, a Francisco A. Santoro, Florencio Ciarmiello y Aurelio Cipollone, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Ayudante auxiliar de la Sucursal N.° 2, a Juan Hernández, con antigüedad de 7 del actual. Peones de la Sucursal N.° 2, a Juan C. Benini, Carlos Zóffiro, Manuel Benavídez y Alfredo Ferreyra, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Peones de la Sucursal N.° 5, a Orlando Matas, Benito Durán, Juan Carlos Girola, Juan B. Petroni, Oscar B. Cagna, y Augusto Scolari, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Ayudantes estafeteros de la Sucursal N.° 5, a Alfredo Azzorey, José M. Rodríguez, Baldomero Abelenda, Francisco R. Martínez, José S. Pulice y Francisco Grindetti, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Ayudantes estafeteros de la Sucursal N.° 37, a Manuel Martiarena, Antonio Vorze, Emilio Blanco y Rafael del Villar, con antigüedad de 1.° de Enero pdo. Peones de la Sucursal N.° 37, a Salvador Cerbiño y Julio Piume, con antigüedad de 1.° de Enero pdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Eugenio Tardio, guarda hilos de la 17 categoría, de Cañada de Gómez (Distrito 4.°). Edelberto Esquivel, auxiliar de la 19 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas. Arturo M. Triviño, cartero de la 23 categoría, de Idiazábal (Subdistrito Villa María). Judith Alveberio, auxiliar de la 15 categoría, de Certificados; y Gerónimo B. Márquez y Gerónimo Márquez, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); extendiéndolos a nombre de: Eugenio Félix Domingo Tardio, Edelberto Antonio Esquivel, Arturo Natividad Triviño, Judith María Albeverio; hasta el 21 de Diciembre de 1926 y desde el 22 del mismo mes y año como Judith María Albeverio de Garbini; y Martín Gerónimo Márquez, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Silvio Mujica, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pieres (Distrito 2.°). Alejandro Warner, estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Luis Marina, buzonista de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Ramón Lugones, encargado de mesa de la 4.ª categoría, de Servicio Internacional. Antonio Porto Gayoso, estafetero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 2. Juan Baena, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Jorge A. Gradín, auxiliar de la Tesorería. Rómulo M. Roy, ayudante técnico, de la 6.ª categoría, de Técnica. Santiago Palazzi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Castro Barros (Distrito 20). Ramón Vallina, peón de la 18 categoría, de la Mayordomía. Max Guillermo Proasi, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Rufino. Francisco Cianciarulo, ordenanza de la 15 categoría, de Trasmisión. Alberto Figueroa, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 61.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación. — Se autoriza a esa Gobernación para organizar una oficina para expedir cédulas de identidad.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

5337—Exp. 10.57—N—927. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Neuquén, y

Considerando:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de facultar a las policías de los territorios nacionales para expedir cédulas de identidad;

Que la implantación de ese servicio en el Neuquén, sería beneficioso y útil, por cuanto podría munirse a las personas que por una causa u otra deben aclarar su situación dentro del país, de cédulas de identidad;

Que no existiendo en el presupuesto de esa Gobernación ninguna partida a la que puedan ser imputados los gastos que se originen con este motivo, ese servicio debe ser costeado, naturalmente, por el mismo público beneficiario;

Por estos fundamentos:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación del Neuquén para organizar en la policía de ese territorio, con personal de la misma, una dependencia encargada de expedir cédulas de identidad, facultándosela para cobrar a fin de sufragar los gastos que se originen, la suma de cuatro pesos moneda nacional. ($ 4. m n).

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial a la Gobernación del Neuquén, a la que se acreditarán los ingresos, que por ese concepto se originen. A esa cuenta deberá ser imputado todo gasto que tenga atingencia directa con este servicio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5389—Exp. 15115—P—1927. — Vistas las precedentes propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Inspector Equiparado, al Ayudante don Luis Gilberto Moyano.

Ayudantes, a los Escribientes Rómulo Enrique Eliseo Daus y Ramón Pablo Bravo;

Escribientes, a los Agentes Meritorios Angel Félix Schiaffino y Luis Saettone;

Telegrafista de 2.ª clase, al de 3.ª clase, Esmeraldo Pirri;

Telegrafista de 3.ª clase, al de 4.ª clase, José Sebastián Casulla;

Telegrafista de 4.ª clase, a los de 5.ª clase, Guillermo Angel Gilberto y Julio Rogelio Constenla;

Telegrafistas de 5.ª clase, los Suplentes Telegrafistas, Alberto Hernández y Lorenzo Marciano Gorbelleri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados en esa Policía a nombre de Don M. Alvarez Vilas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

5390—Exp. 15217—P—1927. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de Agente Cadete, Escribiente, Ayudante e Inspector de la Policía de la Capital efectuados con fechas 19 de Julio de 1910, 1.° de Marzo de 1912, 8 de Noviembre de 1922 con antigüedad de 1.° de Abril de 1918 y 9 de Octubre de 1923, respectivamente; a favor de don Marcial Alvarez Vilas; los que deberán considerarse extendidos a nombre de Marcial Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuel-

v... a la Policía de la Capital para su conocimiento y repo ición de p... per sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en el Cuerpo de Bomberos de esa Policía.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1927.

5391 — Exp. 9.8 —P—1927.—Visto lo solicitado y atenta las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal: Auxiliar de la División de Bomberos al Inspector de la misma, don Félix (L.) Acuña, y en sustitución de éste, al Sargento 1.º distinguido don Felipe Silva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Juez Letrado. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 50.00 m/n para gastos de oficina etc.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927.

5392—Exp. 13371—R—1927 — Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Río Negro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Letrado del Río Negro para invertir mensualmente la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50. m/n.), en gastos de oficina y calefacción de la Secretaría Electoral de ese Distrito, con cargo de rendir en su oportunidad la correspondiente cuenta.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Se autoriza a esa Gobernación para invertir hasta la suma de $ 2.060,00 m/n., para reparaciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

5393. — Expte. 7839 — H — 927 — Vista la nota que antecede en que la Gobernación de Río Negro solicita una suma para disponer la reparación de los cuartos de baños de la casa construída para habitación de los Gobernadores, y

Considerando:

Que es imprescindible proceder a su reparación por cuanto las cañerías tienen deficiencias de construcción que dan lugar a filtraciones que pueden ocasionar serios perjuicio en el edificio que es de propiedad fiscal;

Que existen fondos disponibles en la partida de Eventuales para territorios nacionales con los cuales puede afrontarse el gasto que se origine;

Por lo expuesto
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Gobernación de Río Negro para invertir hasta la suma de dos mil sesenta pesos moneda nacional (pesos 2.060,00 m/n.), en las reparaciones necesarias en los cuartos de baño en la casa construída para habitación de los Gobernadores, de acuerdo al presupuesto presentado por el señor Jacinto Pizzorno, que se aprueba.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto Vigente, por Ley Nº 11.389.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Fe Juez Federal. — Aprobando la designación de empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

5394. — Expte. 14.720 —S— 1927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Santa Fe, da cuenta de haber designado veinticinco empleados extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral y antigüedad al 15 del corriente y solicita la suma de seis mil pesos moneda nacional para abonar el importe de máquinas de escribir muebles, útiles y varios otros gastos de la misma, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto de 28 de Diciembre de 1925 reglamentario de la Ley Nº 11.387 autoriza la designación de personal extraordinario cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, es necesario aprobar la designación efectuada;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley Nº 11.387,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación de quince (15) Escribientes y diez (10) Archivistas con carácter extraordinario, hecha por el Juzgado Federal de Santa Fe con destino a los servicios de la Secretaría Electoral de ese Distrito y antigüedad al 15 del corriente.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente a orden del doctor César A. Gauchat, secretario electoral del Juzgado Federal de Santa Fe, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000,00 m/n.), para abonar el importe de máquinas de escribir, muebles, útiles y otros gastos de la Secretaría Electoral, con cargo de rendir en su oportunidad la cuenta correspondiente.

Art. 3º. — Impútese a la Ley Nº 11.387; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán Juez Federal. — Se autoriza a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 150,00 m/n., en alquiler del local para la Secretaría.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

5395. — Expte. 13.609 —T— 1927.— Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán solicita autorización para invertir hasta la suma de pesos ciento cincuenta moneda nacional en el alquiler de un local para la Secretaría Electoral y adquirir dos mesas para los servicios de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150,00 m/n.) en el alquiler de un local destinado al funcionamiento de la Secretaría Electoral así como también para adquirir dos mesas para los servicios de la misma, por la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m/n.) cada una.

Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán Juez Federal. — Aprobando la designación de empleados para ese Juzgado.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

5396. — Expte. 13.611 —T— 927.— Visto este Expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán da cuenta de haber designado veinticinco empleados extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral y antigüedad al 10 del corriente, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto reglamentario de la Ley 11.387 autoriza la designación de personal extraordinario cuando las necesidades del servicio las requieran;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, se debe aprobar la designación efectuada;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley 11,387
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación de un (1) Oficial Primero y veinticuatro (24) Escribientes con carácter extraordinario, hecha por el Juzgado Federal de Tucumán, con destino a los servicios de la Secretaría Electoral y antigüedad al 10 del corriente.

Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas oficinas telefónicas de esa Compañía en «Mugueta» y «Bigand».

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

5397. Expte. 12.026 —U— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9, y con sujeción a su concesión originaria, dos oficinas telefónicas en Mugueta y Bigand (Provincia de Santa Fe) ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de alambre galvanizado entre Acebal y Bigand, pasando por Mugueta.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 1, 2, 3 y 4 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3º. — La Comp. Unión Telefónica no podrá librar al servicio público estas oficinas sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la citada Compañía ingresar en la mencionada dependencia las sumas respectivas en concepto de viático y medios de movilidad de los empleados que se comisionen a tal efecto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas oficinas telefónicas de esa Compañía en «Pinzón» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

5398. — Expte. 10.733 —U— 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9, y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Pinzón (Provincia de Buenos Aires) ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre de Pergamino a Pinzón.

Art. 2º. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 2, 3, 4; 5; 6; 7 y 8 con el siguiente agregado:

«En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3º. — La Compañía Telefónica no podrá librar al servicio público estas oficinas sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarlas, debiendo la citada Compañía depositar en la mencionada dependencia las sumas respectivas en concepto de viático y medios de movilidad del personal que se comisione a tal efecto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando al Dr. Saubidet Delegado a la VIII Conferencia de Química Pura y Aplicada.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.

105 — Vista la invitación trasmitida por la Legación de la República en París,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase al Doctor Alberto Saubidet delegado del Gobierno Argentino a la VIII Conferencia de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada que debe celebrarse en París los días 5, 6 y 7 de Septiembre próximo, a la que concurrirá conjuntamente con el Doctor Abel Sánchez Díaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando desembarco de tropas Paraguayas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

106 — Vistas las comunicaciones de la Legación Argentina en Asunción, y en atención a la autorización solicitada del Honorable Congreso de la Nación por Mensaje Nº 12 de fecha 27 del mes próximo pasado,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese permiso para que la Escuela Militar del Paraguay, pueda desfilar conjuntamente con las tropas argentinas por las calles de esta Capital, en las formaciones militares conmemorativas en que tomarán parte en el corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación para la ejecución de obras de reparo en las caballerizas «A» y «B» de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1243. — Visto este expediente, (E. 1070/926, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública, efectuada el día 17 de Junio de 1927, para la ejecución de las obras de reparación de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 28 de Abril de 1927, (B. M. 7629), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución
Pedro Biasea	$ 32.030.62	—	17,00 o/o
José Monney	" 36.468.59	—	5,50 o/o
Gilardón, Córdoba y Riva	" 34.442.56	—	10,75 o/o

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvieron de base a la licitación corresponde ser consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Pedro Biasca, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 17 de Junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo de la caballeriza «B» de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.º — Adjudícase al señor Pedro Biasca, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Pedro Biasca, por la suma de 32.030.62 m/n. (treinta y dos mil treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 4.º — Devuélvase a los proponentes, a excepción del señor Pedro Biasca, los depósitos de garantía presentados por ellos, de acuerdo al artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 5.º — La suma de $ 32.030.62 m/n., que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en pesos 1.601.53 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y $ 3.203.06 m/n.. (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor etc., lo que hace un total de $ 36.835.21 m/n. (treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618), de acuerdo al Decreto de fecha 28 de de Abril del 1927, (B. M. 7629).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de dos vitrinas murales para el pabellón de cirugía del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1244. — Visto el presente expediente, (Cde. 1. H. 1294, de la D. G. S.), por el cual la Dirección General de Sanidad, solicita con carácter de urgente, la adquisición de las vitrinas murales, que completarán las instalaciones indispensables para el nuevo pabellón de cirugía del Hospital Militar Central, atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario, en el expediente original, (H. 1924), y hallándose comprendido dentro de lo determinado en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Sanidad del Ejército, a contratar con la casa Muschietti, Huber y Cía., por ser su propuesta la más conveniente, dos vitrinas murales, indispensables para completar las instalaciones del nuevo pabellón de cirugía del Hospital Militar Central, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el servicio de cirugía de dicho establecimiento.

Art. 2.º — La suma de ($ 4.825.00 m/n.) cuatro mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional, que importa la presente adquisición, será imputado al inciso 1.º, ítem 14 del Anexo F. del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Sanidad del Ejército, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para el adoquinado de los boxes y playas de las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1245. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1639, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de Junio del corriente año, con los señores Eduardo Velland y Cía., para la provisión y colocación del «adoquinado de los boxes y playas» de las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de «Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 10 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7639), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 25 de Junio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los señores Eduardo Velland y Cía., para la provisión y colocación del «adoquinado de los boxes y playas» de las «cuatro caballerizas», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 91.883.92 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato expresado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y montaje del plantel de maquinarias destinadas al Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1246. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 216, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de Junio ppdo., con el Señor A. Th. Jorgensen, en representación de la fábrica Voelund, de Copenhague, (Dinamarca), para la provisión y montaje del plantel de maquinarias destinado al «Lavadero Mecánico», de esta Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 29 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7647), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 20 de Junio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor A. Th. Jorgensen, en representación de la fábrica Voelund, de Copenhague, (Dinamarca), para la provisión y montaje del plantel de maquinarias destinado al «Lavadero Mecánico» de esta Capital Federal, cuyo monto asciende a la suma de pesos 76.367.00 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato expresado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1927.

1247. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 25.745, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 25 de Julio del corriente año, al Sargento 1.º Pedro Telmo Aquino, Clase 1892, D. M. N.º 15, Matrícula 722, de la III División de la Dirección General del Personal, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y cuatro días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1927.

1248. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 32.674, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 20 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.º, Ernesto Avendaño, Clase 1891, D. M. N.º 63, Matrícula 522, del Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y nueve meses.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1927.

1249. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.º 33.332, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Agosto del corriente año, al Sargento 1.º Pedro A. Beverino, Clase 1891, D. M. N.º 31, Matrícula 244, del Regimiento de Infantería Montada N.º 10, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1250. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 53.982, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de tres meses, para ausentarse a la República del Brasil, al Mayor de Sanidad Retirado, Doctor Juan José Galiano, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Artillería. — Se aprueba el Folleto 3

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1251. — Visto el expediente letra I. N.º 559, del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter provisional, el Folleto 3 del Reglamento de Artillería, el que reemplazará, en las partes correspondientes, al Reglamento de Ejercicios para la Artillería de Campaña, (R. R. M. 34), actualmente en vigor.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívesee n la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Artillería. — Se aprueba el Folleto 11

Buenos Aires, Junio 17 de 1927.

1252. — Visto el expediente letra I. N.º 559, del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter provisional, el Folleto 11 del Reglamento de Artillería, el que reemplazará, en las partes correspondientes, al Reglamento de Ejercicios para la Artillería de Campaña, (R. R. M. 34) y Suplemento al mismo, actualmente en vigor.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívesee n la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675. — Se le hace un agregado a la rectificación N.º 28 al N.º 121, inciso a).

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

1253. — Visto el presente expediente C. N.º 48.522, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General del Colegio Militar, y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Substitúyase por una coma, el punto final del primer párrafo de la rectificación N.º 28 al N.º 121, inciso a) de la Reglamentación de la Ley 9675, y agréguese a continuación lo siguiente: «previo reconocimiento médico que efectuará el Cirujano de la Unidad a la que cada oficial pertenezca, cuyo jefe comunicará con quince (15) días de anticipación a la Dirección del Colegio Militar, si el candidato reune las condiciones físicas necesarias para afrontar con éxito los estudios del referido Curso Superior.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, formúlese la hoja rectificativa correspondiente y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1254. — Visto este expediente, (H. 1317, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la «reconstrucción de veredas interiores», del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 19 de Mayo de 1927, (B. M. N.º 7646), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

Teodoro Mascazzini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1,96 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 31.914.60 m/n., o sea por pesos 31.289.08 m/n.

Juan Drisaldi, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 24 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 39.574.10 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Teodoro Mascazzini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 17 de Junio del corriente año, por la Dirección Deneral de Ingenieros, para la

reconstrucción de veredas interiores del Hospital Militar Central.

Art. 2.o — Adjudícase las obras de referencia, al señor Teodoro Mascazzini.

Art. 3.o — Devuélvase al otro proponente, señor Juan Drisaldi, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo, con el mencionado empresario.

Art. 5.o — La suma de $ 31.289.08 m/n., a que asciende el monto de las obras, acrecida en $ 1.564,45 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y pesos 3.128.90 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, hace un total de $ 35.982.43 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1, de los Presupuestos de los años 1926 y 1927.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta ampliación de un contrato para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1255. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1003, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con el señor Carlos Cattáneo, adjudicatario de las obras de «revestimiento con mármol reconstituído», en los locales de la «Sala de Operaciones», que se construye en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 10 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año B. M. N.o 7377), referente a la ejecución de un friso de mármol reconstituído de granulado de mármol verde, del tipo igual a la muestra ejecutada en los locales números 1, 2 y 3, de la mencionada Sala de Operaciones, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 22 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, referente a la ejecución de un friso de mármol reconstituído de granulado de mármol verde, del tipo igual a la muestra ejecutada en obra y aprobada por la Dirección del Hospital Militar Central, en los locales numerados 1, 2 y 3, en el plano N.o 1820 de la Dirección General de Ingenieros, de la Sala de Operaciones.

Art. 2.o — La suma de $ 1.130,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 113.05 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.243.55 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del R. 3.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1256 — Visto este expediente, (I. 1824—1925, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con el señor Vicente Armentano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 27 de Junio de 1927, (B. M. 7677), para la ejecución de las obras de construcción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del Regimiento N.o 3 de infantería, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado con fecha 1 de julio de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Vicente Armentano, para la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y reparaciones varias, en seis cuadras del Cuartel del Regimiento N.o 3 de Infantería, cuyo monto asciende a la suma de $ 21.930,00 m/n. (veintiún mil ... pesos moneda nacional).

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pedido privado de precios para la colocación de un cerco de ligustros rodeando el Cuartel de Infantería que se construye en Rosario.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1257 — Visto este expediente, (L. 570—23, corresponde 2991, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «pedido privado de precios», que ha efectuado para la colocación de un cerco de «ligustros», rodeando el terreno del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que presentaron presupuestos, los señores:

Luis Curti, por $ 326.70 m/n. y $ 522,50 m/n.

José Luciani, por 254.20 m/n. y $ 370,00 m/n.

F. y A. Persegani, por $ 290,00 m/n. y $ 300,00 m/n.

2.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor José Luciani, corresponde le sea adjudicada la provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el pedido privado de precios, efectuado por la Dirección General de Ingenieros para la colocación de un cerco de «ligustros», rodeando el terreno del Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario, colocando 5 plantas de ligustros por cada metro lineal de cerco, de 1.50 m. de altura.

Art. 2.o — Adjudícase dicha provisión al señor José Luciani.

Art. 3.o — La suma de $ 370.00 m/n., a que asciende el monto de dicha provisión, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1258 — Visto este expediente, (C. 15—23, corresponde 1655, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato subscripto el 28 de junio último, con el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón comedor y casino de tropa», en el «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 25 de abril ppdo., (B. M. N.o 7526), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 28 de junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón comedor y casino de tropa», en el «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.474,80 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1259 — Visto el presente expediente, formulado por la Comisión Técnica Especial, (S. D. 8 de junio de 1926, B. M. N.o 7381), por el que propone el nombramiento de un técnico por el término de 4 meses, para la inspección en la fábrica de las baldosas de mosaico que la empresa adjudicataria elabora para los edificios en construcción para la Fábrica de Aviones en Córdoba, habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos por el (R. R. M. 61), atento lo informado por la expresada Comisión Técnica Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Comisión Técnica Especial, por el término de 4 meses, peón ayudante al señor Victorio Fresia, Clase 1897, Matrícula 19.520, Distrito Militar N.o 1, con la asignación de $ 6,40 m/n. (seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2.o — Los gastos que demande el presente, se imputarán a los fondos provenientes de la Ley N.o 11.266.

Art. 3.o — Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y vuelva a la Comisión Técnica Especial, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1260. — Vista la solicitud que antecede expediente V. N.o 46.915 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona, (España), la pensionista militar señora Evarista Aráoz de Valdés.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

1261 — Visto este expediente, (E. 996—1926, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, para la ejecución de las reparaciones de techos y cielo-rasos, en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 2 de mayo de 1927, (B. M. 7632), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecen ejecutar las obras, los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución
Gilardón, Córdoba y Riva	$ 12.527.38	—	5,54 o/o
Pedro Biasca	" 11.935.89	—	10,00 o/o
Antonio Paccoud	" 14.000.—	5,564 o/o	—

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Pedro Biasca, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de techos y cielo-rasos, en el edificio que ocupa la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.o — Adjudícase al señor Pedro Biasca, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Pedro Biasca, por la suma de $ 11.935,89 m/n. (once mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 4.o — Devuélvanse a los proponentes, a excepción del señor Pedro Biasca, los depósitos de garantía efectuados por ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.o — La suma de $ 11.935,89 m/n., que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 596,79 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 1.193.58 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 13.726,26 m/n. (trece mil setecientos veintiséis pesos con veintiséis centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de abril de 1927, (B. M. 7618), de conformidad con el Decreto del 2 de mayo de 1927, (B. M. 7632).

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

1262 — Visto este expediente, (E. 1073—1926, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 26 de abril de 1927, (B. M. 7627), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecen ejecutar las obras, los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución
Francisco Bermúdez	$ 5.722.—	—	12,10 o/o
Pedro Biasca	" 5.598.34	—	14,00 o/o
Gilardón, Córdoba y Riva	" 5.967.44	—	8,33 o/o

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Pedro Biasca, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligacio-

nes impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras que requieren tres locales actualmente destinados a depósitos, para transformarlos en Enfermería de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.o — Adjudícase al señor Pedro Biasca, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Pedro Biasca, por la suma de $ 5.598,31 m|n. (cinco mil quinientos noventa y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.o — Devuélvanse a los proponentes, a excepción del señor Pedro Biasca, los depósitos de garantía efectuados por ellos, de acuerdo al artículo 1.o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.o — La suma de $ 5.598,31 m|n. que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 279,91 m|n., (5%) para imprevistos, y en $ 559,83 m|n., (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 6.438,08 m|n. (seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de abril de 1927, (B. M. 7618), de conformidad con el Decreto del 26 de abril de 1927, (B. M. 7627).

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la obra de revestimiento de una verja de cierre en la parte del frente del Cuartel de Infantería en Rosario.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

1263. — Visto este expediente (I. 570—23, corresponde 2981 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el 18 de junio ppdo., para la obra de revestimiento de una verja de cierre en la parte del frente del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecen ejecutar las obras, de referencia, los señores:

C. Isla & Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras de referencia por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 2.554,28 m|n.

Brescia Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1.50% sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 2.525,82 m|n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponden ser consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por los señores Brescia Hnos., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada el día 18 de junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros para la obra de revestimiento de una verja de cierre, en la parte del frente del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Brescia Hermanos.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 2.525,82 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 126,29 m|n., (5%) para imprevistos, y pesos 252,58 m|n. (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.904,69 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 1 del presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la reconstrucción del galpón incendiado en el Cuartel del A. 1.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1264. — Visto este expediente (A. 107—926, corresponde 10. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, para la reconstrucción del galpón incendiado en el Cuartel ocupado por el Regimiento N.o 1 de Artillería Montada, en Liniers, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 10 de agosto de 1926, (B. M. 7419), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecen ejecutar las obras los siguientes contratistas:

Proponentes	Importe de la propuesta	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución
Luis Amalfitani	$ 39.989.38	—	13,05 o|o
Luis Malenoski	" 43.158.18	—	6,16 o|o
Gaseo y Mon	" 41.162.16	—	10,50 o|o
Homero de Lisa y Luis Brunetti	" 45.071.41	—	2,00 o|o
Ernesto Demattei	" 42.311.94	—	8,00 o|o

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación correspondem ser consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el Sr. Luis Amalfitani, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 17 de junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del galpón incendiado, en el Cuartel ocupado por el Regimiento N.o 1 de Artillería Montada, en Liniers.

Art. 2.o — Adjudícase al señor Luis Amalfitani, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el señor Luis Amalfitani, por la suma de $ 39.989,38 m|n. (treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 4.o — Devuélvanse a los proponentes a excepción del señor Luis Amalfitani, los depósitos de garantía efectuados por ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.o — La suma de $ 39.989,38 m|n. que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en pesos 1.999,46 m/n, (5%) para imprevistos, y en $ 3.998,93 m|n., (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 45.987,77 m|n. (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos con seteata y siete centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la segunda licitación para las obras de reparo de los parantes de las cuadras del Cuartel del R. 8 M. y autorizando se contraten directamente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1265. — Visto este expediente. (I. 2352—926, corresponde 2. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la segunda licitación pública, efectuada el día 20 de junio de 1927, para la ejecución de las obras de reparo de los parantes de las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.o 8, en Campo de Mayo, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 30 de marzo de 1927, (B. M. N.o 7607), atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que por no haberse presentado ninguna propuesta a la mencionada licitación, corresponde declararla desierta.

2.o — Que es necesario efectuar estas obras, dentro de la mayor brevedad, a fin de evitar la posibilidad de un derrumbe, que puede ser originado por el mal estado de los parantes de dichas cuadras.

3.o — Que estando previstos estos casos en los incisos 3.o y 4.o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo a lo determinado en el artículo 31 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministos—

Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la segunda licitación pública, efectuada el día 20 de junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo de los parantes de las cuadras del Cuartel de Regimiento de Infantería Montada N.o 8, en Campo de Mayo.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente estas obras, o a ejecutarlas por administración.

Art. 3.o — La suma de $ 5.726,20 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 286,31 m/n, (5%) para imprevistos, y en $ 572,63 m|n., (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 6.585,21 m/n. (seis mil quinientos ochenta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.o, partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de marzo de 1927, (B. M. 7607).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR — Agustín P. Justo
Angel Gallardo — R. M. Ortiz — José P. Tamborini —
Antonio Sagarna

Anulando la segunda licitación para las obras de reparo que requiere la Enfermería del A. 5 y autorizando se contraten directamente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1266. — Visto este expediente (A. 1646—926, corresponde 17 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la segunda licitación pública efectuada el día 21 de junio de 1927, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 5 de Artillería Montada, en Salta, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 19 de febrero de 1927, (B. M. N.o 7577), atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

Que sólo se presentó un proponente a la citada licitación, y que la presentación de una sola propuesta invalida el acto realizado.

2.o — Que es necesario efectuar estas obras dentro de la mayor brevedad, a fin de evitar la posibilidad de un derrumbe, que puede ser originado por las grietas que presentan las paredes de la mencionada Enfermería,

3.o — Que estando previstos estos casos en los incisos 3.o y 4.o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo a lo determinado en el artículo 31 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministos—

Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la segunda licitación pública efectuada el día 21 de junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 5 de Artillería Montada, en Salta.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente estas obras, o a ejecutarlas por administración.

Art. 3.o — La suma de $ 18.498,30 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 1.849,83 m/n. (10%) para imprevistos, y en $ 1.849.83 m/n, (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 22.197,96 m/n. (veintidós mil ciento noventa y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 19 de febrero de 1927, (B. M. 7577).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR — Agustín P. Justo
Angel Gallardo — R. M. Ortiz — José P. Tamborini
Antonio Sagarna

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón en el Cuartel de Caballería de Concordia.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1267. — Visto este expediente, (C. 10—23, corresponde 1783, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de junio ppdo., con el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas» del «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en el «Cuartel de Caballería», de la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 25 de abril ppdo., (B. M. N.o 7626), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 25 de junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas» del «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en el «Cuartel de Caballería» de la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.339,20 m|n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1268. — Visto el expediente C. 17, iniciado por la Comisión de Fomento de la Cría de Caballo de Armas, en el que solicita el nombramiento de Encargado de Mesa de Entradas, creado por el presupuesto de gastos de la misma, como así el de ordenanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Encargado de la Mesa de Entradas de la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, con anterioridad al 1.º de enero de 1927, al ciudadano Alberto F. Silvestre, Clase 1883, Matrícula 55.202, Distrito Militar 2, con asignación mensual de $ 292,50 m/n. Partida 3 del presupuesto de gastos, correspondiente al año 1927.

Art. 2.º — Nómbrase ordenanza de la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, con anterioridad al 1.º de febrero de 1927, al ciudadano Ramón A. López, Clase 1902, Matrícula 725.781, Distrito Militar 15, con asignación mensual de $ 160,00 m/n., Partida 6 del presupuesto de gastos correspondientes al año 1927.

Art. 3.º — Las erogaciones que demanden dichos nombramientos serán cubiertas con los fondos provenientes de la Ley 11.242.

Art. 4.º — Publíquese en el B. M. 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

1269. — Visto el presente expediente S. 55.133—1927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Heriberto C. Somare, Clase 1908, Matrícula N.º 800.773, Distrito Militar N.º 68, debiendo pasar a la Reserva como Sargento, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

1270 — Visto el presente expediente M. 53.962/927 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Arturo J. Molinari, Clase 1906, Matrícula 800.612 Distrito Militar No. 68, debiendo pasar a la Reserva como Sargento de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
A. P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

1271. — Visto el presente expediente D. 55.955/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja del Colegio Militar, por razones de salud al cadete Julián Díaz de Vivar, Clase 1909, Matrícula Nº. 800.991, Distrito Militar Nº 68, debiendo, de acuerdo al artículo 72 del R. C. M., entrar en el sorteo de su clase.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de las instalaciones de la red de cables eléctricos subterráneos en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1272. — Visto este expediente, (H. 958, corresponde 1. D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de las instalaciones de la red de cables eléctricos subterráneos, para alimentación de las instalaciones internas en el «Hospital Militar Central», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Abril ppdo., (B. M. Nº. 7627), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Siemens Schuckert S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 17 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 18.240.00 m/n., o sea por $ 15.139.20 m/n.

Domingo Romero y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 11.596 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 16.125.60 m/n.

W. T. Henley's Telegraph Works Cº Ltd., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 33,31 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por $ 12.164.25 m/n., y rebajando un 37.5 o/o si se substituye la media canaleta de hormigón armado por ladrillo, o sea por $ 11.160.00 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores W. T. Henley's Telegraph Works Cº Ltd., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 17 dde Junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la «instalaciones de la red de cables eléctricos subterráneos, para alimentación de las instalaciones internas», en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia a los señores W. T. Henley's Telegraph Works Cº Ltd., y por la suma de $ 11.100.00

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios, consignándose la substitución de la media canaleta de hormigón armado, por ladrillo.

Art. 5º. — La suma de $ 11.400.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 570.00 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.140.00 m/n. (10 o/o); para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 13.110.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5; partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación privada para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1273. — Visto este expediente, (Y. 570/23, corresponde 2393. D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión de mesas de mármol reconstituído y sus soportes», con destino al «comedor de tropa», (modelo 1921), para el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º Que ofrecieron proveer dichas mesas, los señores:

Materiales a bordo wagón en Buenos Aires:

a) Fraccini y Anselmo, por cada mesa, $ 60.00 m/n.

b) Carlos Cattáneo, por cada mesa, $ 43.40 m/n.

c) Camelli, Pellegrini y Cía., por cada mesa, $ 66.00 m/n.

A pie de obra en el Cuartel:

d) José Figuerola, por cada mesa, $ 59.50 m/n.

e) Favalli, Gaspar y Cía., por cada mesa, $ 48.00 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde ser consideradas en forma.

3º Que el peso de cada mesa será de 210 kilogramos y el flete ferroviario desde Buenos Aires a Estación «La Bajada», en Rosario, (1/2 tarifa), es de $ 8.00 m/n. por tonelada, o sea, $ 1.68 m/n. por cada mesa

4º Que el acarreo desde la Estación «La Bajada» a la obra, es de $ 4.00 m/n., por tonelada o sea; de $ 0.84 m/n., por cada mesa.

5º Que de consiguiente el costo de cada mesa, según la propuesta del señor Carlos Cattáneo, puesta al pie de obra en Rosario, será de 43.40 más 1.68 más 0.84 igual a $ 45.92 moneda nacional, contra $ 48.00 m/n., de la propuesta Favalli, Gaspar y Cía., y en consecuencia corresponde sea adjudicada dicha provisión al señor Carlos Cattáneo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 13 de Junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de mesas de mármol reconstituído y sus soportes», con destino al «comedor de tropa», (modelo 1921), para el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícase la provisión de las mesas únicamente, al señor Carlos Cattáneo, a razón de pesos 45.92 m/n., cada mesa.

Art. 3º. — Devuélvase a los proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 4.637.92 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 231.89 m/n., (5 o/o), para «imprevistos», y $ 463,79 m/n.; 10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.333.60 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 5; partida 1; Presupuesto de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación privada para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1274. — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 3036; D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 18 de Junio del corriente año, para la «construcción de la parte muraria de una verja de cierre en parte del frente», del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rabajando un 1.12 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 4.809.05 m/n.; o sea por la suma de $ 4.755.19 m/n.

Brescia Hnos., ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 1.50 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.736.92 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Brescia Hnos., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 18 de Junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de la parte muraria de una verja de cierre en parte del frente», del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Brescia Hermanos.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito por ellos efectuado, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los mencionados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 4.736.92 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 236.84 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 473.69 m/n. 10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, contralor, personal, etc.; forma la cantidad de $ 5.447.45 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 5; partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1275

Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3022, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato subscripto el 27 de Junio ppdo., con los señores Piola Massardi y Cía., para la ejecución de las "obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata", de seis centímetros de espesor, de los "escalones de la escalera de acceso al piso alto", haciéndose los frentales con "mármol blanco de Carrara, de 2 cm. de espesor", con destino al "pabellón comedor y casino de tropa", en construcción en la Ciudad de Rosario, para un "Cuartel de Infantería", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 2 del mes citado, (B. M. N.º 7657), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato, subscripto el 27 de Junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de las "obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata", de seis centímetros de espesor, de los "escalones de la escalera de acceso al piso alto", haciéndose los frentales con "mármol blanco de Carrara de 2 cm. de espesor", con destino al "pabellón comedor y casino de tropa", en construcción en la Ciudad de Rosario, para un "Cuartel de Infantería", cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.250.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militra, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1276

Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 3023, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato subscripto el 23 de Junio ppdo., con los señores Rodolfo Rasia, para la provisión y colocación de la "carpintería de madera" en el "pabellón guardia, oficinas y depósitos", en construcción en la Ciudad de Rosario, para un "Cuartel de Infantería", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 3 de Mayo ppdo., (B. M. N.° 7633), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 23 de Junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Rodolfo Rasia, para la provisión y colocación de la "carpintería de madera" en el "pabellón guardia, oficinas y depósitos", en construcción en la Ciudad de Rosario, para un "Cuartel de Infantería", cuyo monto asciende a la suma de $ 21.305,27 m|n.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1277 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2114, D. G. I.): formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 27 de Junio ppdo., con los señores Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de las «obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata», de la «escalera principal y de los escalones de los vestíbulos», en la «cuadra de tropa» (B), en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 30 de Mayo ppdo., (B. M. Nº. 7655), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 27 de Junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de las «obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata», de la «escalera principal y de los escalones de los vestíbulos» en la «cuadra de tropa» (B), en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.920,00 moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

1278. — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 2115, D. G. I.): formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 27 de Junio ppdo., con los señores Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de las «obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata», de la «escalera principal y de los escalones de los vestíbulos» en la «cuadra de tropa» (A), en construcción en la Ciudad de Santa Fe, con destino a un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con el artículo 4º. del Decreto de fecha 30 de Mayo ppdo., (B. M. Nº. 7655), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 27 de Junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de las «obras de revestimiento con piedra arenisca de Mar del Plata», de la «escalera principal y de los escalones de los vestíbulos» en la «cuadra de tropa» (A), en construcción en la Ciudad de Santa Fe, con destino a un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.920,00 moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Junio 5 de 1927.

1279. — Visto el presente expediente, G. 57.332|927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja, del Colegio Militar, al cadete Juan Gaycetano Gianmateo, Clase 1906 Matrícula 800.520 D. M. N.° 68, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar:

Buenos Aires Julio 6 de 1927.

1280. — Visto el presente expediente, O. 57.319.927, (D G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja, del Colegio Militar, al cadete Juan Bautista Otheguy, Clase 1905, Matrícula N.º 800.607, D. M. N.º 68, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente de acuerdo con el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1281. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 33.733, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II, y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 22 de Mayo del corriente año, al Sargento Artesano Armero de 3.ª clase Ernesto F. Gelli, Clase 1896, D. M. Nº 4, Matrícula 2549, del Regimiento N.º 13 de Infantería de Línea, con goce del 50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y diez días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo como Guerrero del Paraguay a un ex oficial.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

1282. — Visto el presente expediente W. 31.869.924, por el cual la Señora María Sureau de Weiss, solicita la liquidación de la pensión que hubiese correspondido en vida a su esposo el Subteniente a Guerra D. Eugenio Weiss, con sujeción a la Ley 9684.

Atento a lo dictaminado por los asesores legales de gobierno, S.S. Auditor General de Guerra y Marina, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconózcase como Guerrero del Paraguay, beneficiado por la Ley 9684, al extinto Subteniente a Guerra D. Eugenio Weiss.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar a la Señora María Sureau de Weiss como viuda y única heredera del extinto Subteniente a Guerra D. Eugenio Weiss, la suma que correspondiera al causante como Guerrero del Paraguay, desde la fecha de promulgación de la Ley 9684, hasta el día de su fallecimiento, cuya liquidación deberá quedar a la orden del Sr. Juez en lo Civil, Doctor Enrique Arana.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato, autorizando la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central:

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1283 — Visto este expediente, (H. 1160 23, corresponde 1015, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 4 del corriente, con los Señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de «taparrollos y cajones guarda-cintas», para las «cortinas de enrollar», colocadas en las vidrieras de las «salas de operar», del edificio que con destino a la «sala de operaciones», se construye en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., (B. M. N.º 7597), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de «taparrollos y cajones guarda-cintas», para las «cortinas de enrollar» colocadas en las vidrieras de las «salas de operar» del edificio que con destino a la «sala de operaciones», se construye en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de pesos 9.0,00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-ampliación para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1284 — Visto este expediente, (H. 1160 23, corresponde 1035, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato» que ha subscripto con el Señor Carlos Cattaneo, adjudicatario de las obras de «revestimiento con mármol pecan titrífico», en los locales de la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 10 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.º 7377), referente a la ejecución de un friso de mármol reconstituído de granulado de mármol verde, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato» subscripta con fecha 24 de Junio del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Señor Carlos Cattaneo, referente a la ejecución de un friso de «mármol pecan titrífico de granulado de mármol verde, del tipo igual a la muestra ejecutada en obra, y aprobada por la Dirección del Hospital Militar Central, en los locales numerados 4, 5 y 6 en el plano N.º 1320 de la Dirección General de Ingenieros, de la «Sala de Operaciones» del mencionado Hospital.

Art. 2.º — La suma de $ 3.779,10 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, acrecida en $ 377,91 m/n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.157,01 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 10, Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato, autorizando la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central:

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1285. — Visto este expediente, (H. 1164, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un pavimento de adoquín granítico, en caminos interiores del Hospital Militar Central, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Hospital Militar Central, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un pavimento de adoquín granítico en caminos interiores del citado Hospital.

Art. 2.º — La suma de $ 2.547,21 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 254,72 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 2.801,93 m/n., (dos mil ochocientos un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1286. — Visto este expediente (C. 15 23, corresponde 1.558, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 4 del corriente, con el Señor Gabriel Máscolo, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7662), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Gabriel Máscolo, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería» cuyo monto asciende a la suma de $ 1.541,36 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1287. — Visto este expediente, (C. 15,23, corresponde 1559, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto el 4 del corriente, con el Señor Gabriel Máscolo, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del «pabellón comedor y casino de tropa» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. N.º 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 4 de Julio ppdo., entre el Señor Dtor General de Ingenieros y el Señor Gabriel Máscolo, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá», para un «Cuartel de Caballería» cuyo monto asciende a la suma de $ 4.698,02 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1288 — Visto este expediente, (E. 183,925, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el contrato celebrado con los Señores Castiglioni Hnos., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 1.º de Julio de 1927, (B. M. 7680), para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 11 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Sres. Castiglioni Hnos., para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 13.456.80 m/n. (trece mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la segunda licitación para la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1289. — Visto este expediente, (E. 2279.926, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la segunda licitación pública efectuada el día 20 de Junio de 1927, para la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. 7607), atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecen efectuar las obras, las siguientes consultas:

Máscolo y Martínez por $ 9.768,84 porcentaje de disminución 13.27 %

Brescia Hnos. por $ 10.024.52 porcentaje de disminución 11.00 %

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, corresponde ser consideradas en forma.

3.º Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Máscolo y Martínez, y satisfaciendo los proponentes las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la segunda licitación pública, efectuada el día 20 de Junio de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo,

Art. 2.º Adjudícase a los Sres. Máscolo y Martínez, la ejecución de las obras licitadas.

Art. 3.º — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con los Señores Máscolo y Martínez, por la suma de $ 9.768,84 m/n (nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.º — Devuélvase a los Sres. Brescia Hnos., el depósito de garantía efectuado por ellos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.º — La suma de $ 9.768,84 m/n., que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 488,44 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 976,88 (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 11.234.16 m/n. (once mil doscientos treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1.º, partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. 7607).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un tinglado para caballeriza en la Escuela de Infantería

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1290. — Visto este expediente, (E. 1319, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el contrato celebrado con el Señor A. O. Latham Urtubey de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 1.º de Julio de 1927, B. M. N.º 7680, para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 11 de Julio de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor A. O. Latham Urtubey, para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a pesos 20.425,94 m/n., veinte mil cuatrocientos veinticinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se modifique el proyecto de obras para la colocación de piso de adoquines de algarrobo en las cuadras del Cuartel del C. 3

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1291. — Visto este expediente, (C. 440.925, corresponde 5, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para modificar el proyecto de obras para la colocación de piso de adoquines de algarrobo, en las cuadras del 3er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, en el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Caballería en Gualeguay, cuya ejecución fué autorizada por Decreto de fecha 21 de Abril de 1927, (B. M. 7623), y propone, en su reemplazo, se coloque piso de mosaico, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que modifique el proyecto de obras para la colocación de pisos de adoquines de algarrobo, en las cuadras del 3er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, en el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Caballería, en Gualeguay, y se coloque en su reemplazo piso de mosaico.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para las obras de reparaciones y reconstrucción de techos de una parte del Casino de Oficiales, despacho del Comando de Infantería y oficinas del Cuartel del R. 13

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1292 — Visto este expediente, (I 806, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, despacho del Comando de Infantería, y oficinas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 13 de Infantería, en Córdoba, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de Ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, despacho del Comando de Infantería y oficinas del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 13 de Infantería, en Córdoba.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 7.803,9 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en $ 390,19 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 780,38 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de $ 8.974,42 m/n. (ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la provisión de marcos de madera dura con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería «Maldonado».

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1293 — Visto este expediente (J. 15.0,24, corresponde 25, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión de marcos de madera dura», con destino a los dos pabellones, que para dormitorios de tropa, se construyen en el Cuartel de Infantería «Maldonado», de la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Enero del corriente año, (B. M. N.º 7559), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2630, 2637, 3054 y 3055, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa, se construyen en el Cuartel de Infantería «Maldonado», de la Capital Federal, y cuyo presupuesto por ambos pabellones, asciende a la suma de $ 25.547,00 m/n., que acrecida en $ 1.277,35 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 2.554,70 m/n (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 29.379,05 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas en cuatro pabellones y galería de comunicaciones del Hospital Militar Divisionario de Córdoba:

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1294. — Visto este expediente, (H. 790.24, corresponde 623 D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los cuatro pabellones y galería de comunicaciones, del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924 y 9 de Febrero de 1926, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7275), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1697, 1723, 1724 y 1727, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los cuatro pabellones y galería de comunicaciones, del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Córdoba, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.165,00 m/n., que acrecida en $ 558,25 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1116,50 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de $ 13.069,75 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombrando Subteniente de Sanidad de la Guardia Nacional y de la Reserva:

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1295. — De acuerdo con lo determinado en el inciso c) del N.º 143 del Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar», y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Subteniente de Sanidad de la Guardia Nacional, al Doctor en Medicina D. Luis S. Gismondi. (D. M. 2, Clase 1893, Matrícula 1187).

Art. 2.o — Extiéndase el despacho respectivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento de un Subteniente de Sanidad de la Guardia Nacional y de la Reserva:

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1296. — De acuerdo con lo determinado en el inciso c) del N.o 148 del Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar», y existiendo vacantes,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o Nómbrase Subteniente de Sanidad de la Reserva, al Doctor en Medicina D. Roberto García Tuñón (D. M. 17, Clase 1898; Matrícula 896 542).

Art. 2.o — Extiéndase el despacho respectivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1297. — Visto el adjunto expediente (letra C. N.o 61 803, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante En la Dirección General de Arsenales de Guerra (inciso 6.o, ítem 1, partida 14), al Auxiliar de 2.a Juan Carlos Cabezón, por razones de mejor servicio.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional; tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1298. — Visto el adjunto expediente (letra G. N.o 62 020, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N.o 1922 2.a Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo al operario del Arsenal Esteban de Luna José Gandarilla, a contar del 21 de Abril del corriente año.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1299. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 909, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 22 de Junio ppdo., para la «construcción de un edificio tipo (obra completa), para el pabellón guardia, oficinas y depósitos», con destino al Cuartel de Infantería Montada, en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de Abril de 1927, (B. M. N.o 7630), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Parodi y Figini, quienes ofrecieron ejecutar las obras de referencia, por el monto del presupuesto oficial o sea por $ 215 547,60 m/n.

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,11 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 202.377,70 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,73 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 188 108,15 m/n.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación» corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Nicolás Seminara y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 22 de Junio ppdo., para la «construcción de un edificio tipo», (obra completa), para el pabellón «guardia, oficinas y depósitos», con destino al Cuartel de Infantería Montada, en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia a los Señores Nicolás Seminara y Cía.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 188 108,15 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 9.405,42 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 18 810,84 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección y técnicos, forma la cantidad de $ 216.324,71 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1300. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 908, D. G I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el 22 de Junio ppdo., para la ejecución de las obras completas de un edificio para «pabellón cocina y baños calientes de tropa» con destino al «Cuartel de Infantería Montada» en Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Abril ppdo., (B. M. N.o 7629), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Parodi y Figini, quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 125.881,65 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,73 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 109 856,92 m/n.

Casella y Nicoli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13,11 % sobre el presupuesto oficial; o sea por $ 109 378,57 m/n.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Casella y Nicoli, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada en 22 de Junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras completas de un edificio para «pabellón cocina y baños calientes de tropa», con destino al «Cuartel de Infantería», en Concepción del Uruguay.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a los Señores Casella y Nicoli.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 109.378,57 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 5.468,92 m/n., (5 %) para imprevistos» y $ 10 937,85 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 125.785,34 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras sanitarias domiciliarias en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1301. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1.74 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en las cuatro cuadras de tropa en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Abril de 1927, (B. M. N.o 7625), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar la obra de referencia los Señores:

Alejandro Venanzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 2 % sobre el presupuesto oficial de $ 6.591,50 m/n. por cuadra o sea por la suma de $ 6.459,67 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 3 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 6.393,76 m/n.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 21 de Junio ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en las cuatro cuadras de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor José Luis Pellerini.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, Señores Alejandro Venanzi y Cía., la boleta de depósito de garantía que han efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación»

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el expresado empresario.

Art. 5.o — La suma de $ 25.575,0 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.278,75 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 2.557,50 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 29.411,29 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras sanitarias domiciliarias en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1302. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 180), D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 4 del corriente, con el Señor José Luis Pellerini, para la «ejecución de las obras sanitarias domiciliarias» en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., (B. M. N.o 7621), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor José Luis Pellerini, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 18.234,48 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas en cuatro pabellones y galería de comunicaciones del Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1303. — Visto este expediente, (H 780/24, corresponde 1011, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el 22 de Junio ppdo., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los «cuatro pabellones y galería de comunicaciones», del «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Mayo ppdo., (B. M. N.o 7641), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 0,51 % sobre el presupuesto oficial de $ 11.365,00 m/n., o sea por la suma de $ 11.307,04 m/n.

Carughi Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 3 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 11.705,95 m/n.

Jorge Schmid, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 11.365,00 m/n.

2.o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Heinlein y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les [illegible]
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada el 22 del mes pasado, por la Dirección General

de Ingenieros, para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas, correspondientes a los cuatro pabellones y galería de comunicaciones, del Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia a los Señores Hellstein y Cía.

Art. 3.º — Devuélvase a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 11.307,04 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 5?5,35 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 1.130,70 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 13.003,09 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas en un pabellón del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1301. — Visto este expediente, (C. 10.23, corresponde 1799, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 4 del corriente, con el Señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7624), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las «instalaciones eléctricas», para el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 2.479,68 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un tanque en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1305. — Visto este expediente, (H. 1505, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública y mejora de precios, que ha efectuado los días 17 y 25 de Junio ppdo., respectivamente, para la «construcción de un tanque de agua elevado, de hormigón armado, de 200 metros cúbicos», con destino al Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Junio de 1927, (B. M. N.º 7667), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que se presentaron a la obra de referencia los señores:

[illegible] y Man, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un [illegible] % sobre el presupuesto oficial o sea por pesos [illegible] m/n.

[illegible] y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el [illegible] del presupuesto oficial, o sea por $ 44.039,04 m/n.

Ariente y Maisterra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 7,27 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 4?.883,81 m/n.

Negroni y Ferraris, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 10 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 39.683,18 m/n.

Mauricio Kinbaum, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1 por ciento sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 43.650,00 m/n.

Boccazzi y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 10 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 39.680,18 m/n.

R. Galli, quien ofrece ejecutar las obras, rebajando un 0,572 % sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 43.835,86 m/n.

Migone, Sumbre y Elisei, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,80 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 41.091,03 m/n.

2.º Que a raíz de la igualdad de porcentaje de rebaja habida entre los proponentes, Señores Negroni y Ferraris y Boccazzi y Cía., se recabó de ambos proponentes una «mejora de precios», la que tuvo lugar el día 25 de Junio último, con el siguiente resultado:

Negroni y Ferraris, mantuvieron su propuesta anterior de $ 39.683,18 m/n.

Boccazzi y Cía., rebajaron un 10,25 por ciento, o sea por 39.539,95 m/n.

3.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

4.º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Boccazzi y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública y mejora de precios efectuadas por la Dirección General de Ingenieros, los días 17 y 25 de Junio ppdo., respectivamente, para la construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de 200 metros cúbicos, con destino al Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia a los Señores Boccazzi y Cía.

Art. 3.º — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 39.569,9? m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.978,49 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 3.956,99 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 45.505,43 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1926, y Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud para reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. Z. 231 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Jorge Ziegele empleado; domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 441, Capital Federal, al Señor Director digo: — Que deseando efectuar exploraciones o reconocimientos de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de dos mil (2000) hectáreas, que abarcará una faja de 1250 metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas arriba por una recta normal del eje del Río Neuquén en la desembocadura del Arroyo Alfalfar y aguas abajo, por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazada en un punto tal que la superficie resulta ser 2000 hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. Acompaña certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. Será justicia. (Fdo.): J. Ziegele. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las doce horas tres minutos acompañando boleta de depósito del Banco de la Nación y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1926. — A sus efectos pasa a Administrativa y Minas respectivamente. (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud para reconocimientos de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos - Malal) en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del Señor Pedro Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. Sud). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Al Norte y al Sud, dos poligonales paralelas a una tercera, trazada por el eje del río Neuquén y distantes de esta última 625 metros; el límite Este, coincide con el homónimo del lote 10 de la fracción I de la Sección XXX del Territorio mencionado y al Oeste, una normal a la poligonal central, trazada por la desembocadura del Arroyo Alfalfar en el río citado. Superficie aproximada 920 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al Señor Pedro Lafontaine en su carácter de propietario del terreno. — Julio 11 de 1927. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese al Señor Pedro Lafontaine en su carácter de propietario del terreno. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Inscribióse la solicitud para reconocimientos de aluviones auríferos al Señor Jorge Ziegele, bajo el N.º 1730, folio 60 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 agosto N.º 13.998 v13 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente 93.080 - 1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S.D. — Los que subscriben Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547. 1.º, piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen. Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado de propiedad fiscal solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.º 4 de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI Fracción A. se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte del citado lote, de este punto se miden 2500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, y de este punto se miden 2.500 metros al Norte cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. — C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas once minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.º 500 folio 3 del libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-29 julio N.º13.947-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93083-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 1.º piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.º 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste del lote N.º 7, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 1.000 metros al Oeste sobre el límite Sud de dicho lote, de este punto se miden 1.000 metros al Norte, teniendo así ubicado el vértice Sudeste, de

este punto se miden 5.000 metros al Oeste; de este punto se miden 2.000 metros al Norte, de este punto se miden 5.000 metros al Este y de este punto se miden 2.000 metros al Sud, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas diez y ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar a la sucesión de don Manuel Iglesias en su carácter de propietaria del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 503, folio 6 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.940 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.082|927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er, piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado, ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden dos mil quinientos metros al Sud, sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden cuatro mil metros al Este, de este punto se miden dos mil quinientos metros al Sud, de este punto se miden cuatro mil metros al Oeste y de este punto de miden dos mil quinientos metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler. — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas quince minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos, a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral: Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, domiciliado calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. Julio 15 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral: Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 502, folio 5, del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.936 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93.084|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Este sobre el límite Norte de dicho lote, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto de miden 4.000 metros al Oeste y de este punto de miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.): Menéndez Behety. Ferzenaar. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiún minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias, en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 504, folio 7, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.939 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93086-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote N.° 4, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noroeste, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.500 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de 1.000 hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — (Fdos.) Menéndez Behety; Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintiséis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Sres. Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 506, folio 9 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.946 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93079-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Minuisterio de Agricultura de la Nación. S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el territorio nacional de Santa Cruz, mitad en el lote N.° 5, de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, y la otra mitad en el lote N.° 4, de 10.000 hectáreas de la misma Sección y fracción y que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Noreste del lote N.° 5, se miden 8.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto 2.500 metros al Sud, de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presenta solicitud, con amplias facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibida en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Natalio Abel Vadell. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa en Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en terrenos que, según declaraciones del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020, Dep. 3.°, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Julio Puncel en su carácter de propietario del te-

rreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 499, folio 2 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.941 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93078-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote N.° 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, fracción A, se miden 2.000 metros hacia el Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto se miden 5.000 metros al Sud, de este punto 2.000 metros al Oeste, de este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. Holler — J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas seis minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.° 2020 (Dto. 3.°) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 498, folio 1 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.942 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente 93081-927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Carlos Holler y Juan José Anello, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de bustancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudoeste del lote N.° 4, de diez mil hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 2.500 metros al Norte sobre el límite Oeste de dicho lote, de este punto se miden 4.000 metros al Este, de este punto se miden 2.500 metros al Sud y de este punto se miden 4.000 metros al Oeste, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. C. Holler, J. J. Anello. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas, trece minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste. Natalio Abel Vadell. — E Escribano de Minas, Mayo 31 de 1927. — A sus efectos, a Minas, previo informe le Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires Julio 21 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el B°. 501, folio 4, del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.944-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93089-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que subscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado, y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado, pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir desde el esquinero Noreste del lote N.° 5, de 10.000 hectáreas, de la Sección XXXI, fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Este de dicho lote, desde este punto mídanse 2.000 metros al Oeste, desde este punto 5.000 metros al Norte y de este punto 2.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Sr. Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud, con amplitud de facultades. Es justicia. — C. A. A. Ferzenaar — A. Menéndez Behety. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning 2020 (Det. 3) Capital Federal. El Interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 16 de 1927. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 509, folio 12 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.° 13.943 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93087-1927.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1.° piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: Arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noreste del lote N.° 4 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 2.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote, teniendo así ubicado el vértice Noreste, de este punto se miden 2.500 metros al Sud, de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto se miden 2.500 metros al Norte y de este punto se miden 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. — Autorizamos al Señor Juan José Anello, para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. — Es justicia. (fdos) Menéndez Behety; C. A. A. Ferzenaar. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veintinueve minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas previo informe de Mesa de Entradas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: — Elevo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 15 de 1927. — (fdo) H. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.° 507 folio 10 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e-29 julio N.° 13.945-v-9 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.085|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, propiedad de la sucesión de Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú N.° 92, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.° 7 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 5.000 metros al Sud sobre el límite Oeste de dicho lote y de este punto se miden 4.000 metros al Este, teniendo así ubicado el vértice Noroeste; de este punto de miden 5.000 metros al Este, de este punto se miden 2.000 metros al Sud, de este punto se miden 5.000 metros al Oeste y de este punto se miden 2.000 metros al Norte, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. —Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas veinticuatro minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. A sus efectos a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Ele-

vo a Vd., el presente pedido de cateo para substancias de segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de la sucesión de Don Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Maipú 92 (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la sucesión de Don Manuel Iglesias en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.º 505, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.º 13.937 v9 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente 93.088|1927.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Los que suscriben, Alejandro Menéndez Behety, de profesión hacendado y Carlos A. A. Ferzenaar, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 1er. piso, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de segunda categoría: arenas metalíferas y piedras preciosas, en terreno cercado pero no cultivado ni labrado, cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberán ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero Noroeste del lote N.º 5 de 10.000 hectáreas de la Sección XXXI, Fracción A, se miden 4.000 metros al Oeste sobre el límite Norte de dicho lote teniendo así ubicado el vértice Noreste de este punto, se miden 2.500 metros al Sud de este punto 4.000 metros al Oeste, de este punto de 2.500 metros al Norte y de este punto 4.000 metros al Este, cerrando así la superficie pedida de un rectángulo de mil hectáreas. Autorizamos al Señor Juan José Anello para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud con amplitud de facultades. Es justicia. C. A. A. Ferzenaar. A. Menéndez Behety. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y tres minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1927. — A sus efectos pase a Minas, previo informe de Mesa de Entradas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar - Aiken), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Julio Puncel, domiciliado en la calle Canning N.º 2020 (Dto. 3.º) Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al Señor Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el B. Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a Don Julio Puncel en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Alejandro Menéndez Behety y Carlos A. A. Ferzenaar, bajo el N.º 508, folio 11 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 julio N.º 13.938 v9 agosto

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo registrado a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. N.º 93.275 - 1927.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos Casares, en representación de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, personería registrada en esa Dirección General, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.º 195, respetuosamente expongo: — Que mi representada ha descubierto en el permiso de cateo I - 5453 - 22, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, un yacimiento de petróleo, según comprobación oficial ante el Inspector regional de Minas, cuya muestra acompaño, debidamente sellada por dicha Inspección. El punto en que se ha efectuado el descubrimiento y de donde se ha extraído la muestra, es el pozo A. 94, situado en la parte Noreste del cateo y que tiene las siguientes coordenadas, conforme al plano oficial de la región: X=33.407,52 — Y=6.861,84. — El terreno es el lote N.º 13 de tierras para familias de Sud Africa, de propiedad de la misma Sociedad que represento; y la mina llevará el nombre de "Centauro". La mina vecina en la parte del límite Sud es "La Tehuelche" de la "Astra" Cía. Argentina de Petróleo S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo N.º 195. Por tanto, pido al Señor Director General que, previos los trámites correspondientes, ordene el registro y publicación de la presente manifestación de descubrimiento, por ser de justicia. Otro sí digo: Que nombró para proseguir la tramitación de este descubrimiento al señor Eduardo L. López, con todas las facultades inherentes a este poder. — (Fdo.): Carlos Casares. Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, cincuenta y tres minutos, acompañando duplicado que retira en el acto y muestra legal. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 27 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Antes de ordenar el registro de la presente manifestación de descubrimiento, es conveniente dejar constancia desde ya y dar vista a linteresado, de que el acta levantada por la Inspección Minera destacada en la región no constituye una comprobación de la existencia del mineral en cantidad explotable (Artículo 114 del Código de Minería y comentarios al mismo) pues de la misma se deduce con toda certeza, la falta de importancia del descubrimiento. — Julio 13 de 1927. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Otrosí digo: Se trata de un descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), presentada a nombre de la S. A. Industrias Argentinas, y para el caso de que el Señor Director General no crea procedente la previa vista solicitada para los interesados, correspondería, ordenar directamente el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 y 119 del Código de Minería. — (Fdo.); F. Herpig. — Buenos Aires, 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117 y 119 del Código de Minería. —— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas, a sus demás efectos Repóngaselos sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1927. Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo presentada a nombre de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas, bajo el N.º 428, folio 138 del Libro de Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 13.836 v5 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 93116-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.º 16, Sección XXII, desde el mojón D. hasta dos mil metros hacia el Norte, por dos mil quinientos metros de largo, en toda su extensión. Es justicia. — (Fdo.) Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos; debe reponer dos pesos por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, y terreno al Sudoeste de dicho lote, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, coincida con el homónimo del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.º de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.º 1723, folio 53, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. —(Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.032 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93117-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.º 16, sección XXII, desde cuatro mil metros al Noreste del mojón D hasta seis mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Será justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos; debe reponer dos pesos en sellado. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, con domicilio en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 4.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º) Notificar al señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.º de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio en carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el número 1724, folio 54 del Libro V del Registro de Exploraciones del Te-

rritorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.033 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93118-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote N.º 16, Sección XXII. Desde ocho mil metros al Noreste del mojón D, hasta diez mil metros en la misma dirección, por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos. Debe reponer dos pesos en sellado. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo), hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 12 y 13 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla a 8.000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.º de 1927. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.º 1725, folio 55 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.034 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.119 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N. 16, Sección XXII, desde dos mil mts. al Nordeste del mojón D, hasta cuatro mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. Debe reponer dos pesos en sellado por cargo. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de quientas hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio citado, en forma de rectángulo de 2.000 metros al Norte 45° por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 2000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.º de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Júlio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.º 1726, folio 56, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.035 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.120 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.º 16, sección XXII, desde seis mil metros al Noreste del mojón D, hasta ocho mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos; debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado en forma rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este, por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 6.000 metros Norte 45° Este, del esquinero Sud del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al Señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del suelo. Julio 1.º de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.º 1727, folio 57 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.036 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 93.121 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domicilado en la calle Brasil N.º 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.º 16, Sección XXII, desde diez mil metros al Noreste del mojón D, hasta doce mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. (Fdo.): Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos, debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 12 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla 10.000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.º de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.º 1728, folio 58 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.º 14.037 v17 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Extensión oficina vía y obras Est. Puente del Inca.

Buenos Aires Marzo 29 de 1927.

Exp. 0391-T-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. A. | 203, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino se propone construir una extensión a las Oficinas de Vía y Obras existentes en su estación Puente del Inca.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. CAPDEVILA.

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exquatur a la patente de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Cecil Wayne Gray en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires. — Buenos Aires Junio 7 de 1927.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Bélgica en Santa Fe.

En la fecha se ha reconocido al Sr. Enrique Betemts (hijo) en el carácter de Vicecónsul de Bélgica en Santa Fe, con jurisdicción en esa provincia exceptuando el Departamento de Rosario y en la de Corrientes y Territorios Nacionales del Chaco, Formosa y Misiones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Noruega en Buenos Aires

En la fecha se ha reconocido al Sr. Dick Fredrick Attree Wakeford Wesman, en el carácter de Vicecónsul de Noruega en Buenos Aires, con jurisdicción en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, exceptuando la ciudad de Bahía Blanca. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.290.732.467.—				
» Menor en billetes	6.102.498.50				
» » en niquel.........	27.360 920.60				
» » en cobre..........	8 1 0 4.58		1.325.0 6 830.63		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..		293.018.258.41			
Ley 3871, Art. 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión		1.032.048.572.19			
Oro:					
Caja, Oro				454.101.384.018	
Ley 3871 Art. 7.° - Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					454.101.384.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.060.000.—		5.076.129.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.060.000.—		5.076.129.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósito de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda					19.500.—
		1.328.126.8 0.63	1.328.126.830.63	459.197.013.218	4 9.197.013.218

Emisión en circulación .... $ c/l 1.325.066.830.63
Garantía:
Caja de Conversión.—Encaje .... $ o/s 454.101 384.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO SALIDAS
Ley N.° 3871 $ o/s..	302400 —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 28.771.303.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

Américo E. Aliverti
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PÉREZ
Contador

Enrique C. Romero
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Agosto de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	6.70
" subscripción	24.—
" marcas	570.—
" avisos varios	1.895.60
" adicional	118.50
Total	2.617.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2). $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División II.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — G. Aráoz Alfaro. — T. Padilla.

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja, vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

e3 agosto N.° 937 v1.° Sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55;926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, CRISTALES Y ACCIDENTES (LEY 9688)

Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado.................... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

(Cuarto Trimestre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	312023 81	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	203082 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	515287 48	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	75138 73	
Mobiliario y material	2317 20	
Diversos deudores	270351 24	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	409992 80	
Siniestros	252276 20	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		398362 92
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		98503 87
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		910925 56
	2462792 35	2462792 35
SECCION ACCID. DEL TRABAJO (Ley N.° 9688)		
Diversos deudores	515808 05	
Gastos de explotación	327790 30	
Siniestros	368091 39	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		235000 —
Diversos acreedores		143405 53
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		833284 21
	1261689 74	1261689 74

Enrique Tudor, vice presidente.— Santiago Peluffo, tesorero.— Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.— Julián Frers, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e4 agosto N.° 14.014 v6 agosto

1257

COMPAÑIA SUDAMERICANA S. K. F.

Con asiento en Gotemburgo, (Suecia)

Victoria 502 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, el 31 de Octubre de 1917

Capital de la Casa Matriz.................................. Coronas 300.000.—

Capital de la Sucursal.. $ m|n ..90.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

De la Sucursal en Buenos Aires, aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar en Gotemburgo, el 25 de Mayo de 1927.

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
	0		
Muebles y útiles	18882 4	Capital	90000 —
Bancos	16275 77	Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	383704 29
Caja	6500 —	Cuentas a pagar	81489 96
Cuentas a cobrar	329783 07	Mercaderías en consignación	541467 05
Mercaderías	63429 79		
en consignación	541[illegible] 05		
Depósitos especiales	16[illegible] 94		
Material de propaganda	237[illegible] 11		
Deudores varios	212[illegible] 38		
Gastos de importación	17[illegible]09 99		
Ganancias y pérdidas	62[illegible]27 80		
	1096[illegible]1 30		1096661 30

Curt Schenstrom, director gerente. — E. Lindén, contador.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales	431545 10	Mercaderías	438826 49
Papelería y propaganda	55988 25	Ganancias varias	22669 57
Gastos de viajes	18450 51	Ganancias y pérdidas	62327 80
Depreciación de muebles y útiles	17830 —		
	523813 86		523813 86

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Curt Schenstrom, director gerente. — E. Lindén, contador.

Buenos Aires, Julio 19 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-5 agosto N.° 14.040-v-5 agosto.

890

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado.................. » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ %	$ o/s	$ %
Activo fijo			
Inmueble Bolsa de Comercio	7450000		
Muebles y útiles	58500 —		
Artefactos eléctricos	31500 —		7540000 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	84 08		
Banco Español del Río de la Plata C/C.	4108 37		
» » » P. Fijo	35927 50		40119 90
Activo exigible			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	1740 20		
Intereses	190455 39		192195 59
Cuentas de Orden:			
Conversión		526301 43	
		2026301 43	7772315 49
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital... $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1001 32		2001001 32	
Pasivo exigible			
Obligaciones (Debentures):			
Emitidas	7000000 —		
Amortizadas	658324 22		6341675 78
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		735 —	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		24565 11	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio S/contrato			234500 —
Cuentas de orden			
Conversión			1196139 71
		2026301 43	7772315 49

Pedro Berretcha, presidente. — Luis Barberini, secretario. —
José M.ª Bidau, síndico

Buenos Aires, junio 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 4 agosto N.° 1[illegible].613 v6 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

112

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.................. $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles..........................	2735630 85		
b) Instalaciones en función..........	12795195 88		
c) » » construcción.....	1300822 98		
d) Enseres, útiles y anexos	52516 48		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos..........	33922 36	16918088 55	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, talleres y flotantes	1247496 35		
Titulos..............................	42780	1290276 35	
III. Activo disponible:			
a) Caja..............................	3301 17		
b) Bancos............................	83780 07	87081 24	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.....	1147239 37		
b) Letras a cobrar..................	1444 60	1448683 97	
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..........................		432363 56	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas..........................	5289676 35		
b) Gastos de organización...........	735738 75	6025415 10	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales.	2634342 43		
b) Intereses y descuentos...........	92716 63	2727059 06	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones.........	100769 38		
b) Boletas Municipales al cobro.....	91081 15		
c) Deudores de terceros.............	5374 22	197224 75	
d) Acciones (a canjear)..............			7750 —
e) Acciones del Directorio y Comité..			21250 —
IX. Conversión........................			8000000 —
		29126192 58	8029000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto...............			8000000 —
b) Fondo de reserva legal...........		71220 95	
c) Reservas facultativas:			
Fondo amortización capitales invertidos......	287583 74		
Fondo de renovación instalaciones	1282655 11		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, socorro sanitario, indemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones...	545984 38	2116223 23	
		2187444 18	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente......		3543310 79	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..........................	320318 53		
b) Dividendos a pagar.............	7258 68	327577 21	
IV. Ganancias:			
a) Productos de explotación.........	4672951 14		
b) Entradas varias..................	1 836 33	4688817 47	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados...........	100769 38		
b) Cuenta boletas Municipales......	91081 15		
c) Acreedores, facturas al cobro....	5374 22	197224 75	
d) Acciones a canjear.......			7750 —
e) Directorio y Comité: acciones depositadas........................			21250 -
VI. Conversión.........................		1818 818 18	
		29126192 58	8029000 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

C. Gorriss n, vicepresidente en ejercicio – García Mérou, secretario. — M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, Julio 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 agosto N.° 13.986 v5 agosto

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

1058

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » 1100000 —
Total...... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO.............................. $ o/s 1534100 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja..................................		454792 87
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..........		36461 89
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Concesión.............................	1468762 91	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1926......	76084 19	
Conversión............................	155602 90	
	1700450 —	491254 76
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directores).........	6000 —	
	1706450 —	491254 76
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto....................	1534100 —	
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente........		137611 80
Debentures		
Emisión 1912, 7%............ o/s608000 —		
·/· Amortización.................. » 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:		
No existe		
Conversión............................		353643 96
	1700450 —	491254 76
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........	6000 —	
	1706450 —	491254 76

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Guillermo J. Nunes, presidente —C. Andersen, tesorero — T os C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Junio 30 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 13906 e3 agosto v5 agosto

12:4

Crédito Inmobiliario Sud Americano

Sociedad Anónima

Calle Florida No. 183: Buenos Aires

Autorizada de acuerdo con la Ley Nacional Nº. 8867

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 13 de Junio de 1912 por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada y auto de fecha 12 de Abril de 19:2.

Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires .... $ oro 1.000.000.

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1927

de la Sucursal de Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja & bancos	1 7276 —	
Préstamos hipotecarios		1868685 80
Propiedades		45r58 57
Títulos	10000 —	
Mensualidades atrasadas		25038 63
Gastos y seguros a cobrar		941 08
Deudores quirografarios		2 —
Casa Matriz (Cuenta especial)	142500 —	
Gastos emisión debentures y otros		48405 64
Cuenta de orden	123200 —	1075321 43
Conversión	1 58002 —	
	2360978 —	3067333 15

PASIVO	$ m/n	$ oro
Capital		1000000 —
Casa Matriz		82287 39
Debentures	217000 —	
Cupones a pagar	61.73 —	
Varios acreedores		28 28 27
Mensualidades de garantía y otros		19375 18
Cuenta de orden	123200 —	1075521 43
Conversión		8615 0 88
	236097- —	3067333 15

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.
Crédito Inmobiliario Sud América (Sociedad Anónima)
E. Stanley Cutts, administrador. — J. Danón, contador.
Buenos Aires, julio 4 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 agosto N.° 14.009 v6 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de [illegible] no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"EL GRIFO"

Compañía Financiera de Bienes Raíces
Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234 — 2.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Directorio.

e5 agosto N.° 14.023 v23 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo, 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 23 de Agosto de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 17 ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado y aplicación de excedentes de "Intereses y Descuentos" y "Certificados de Crédito" provenientes del 16 ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.025-v-23 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.028-v-23 agosto.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios, o sus representantes, de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor Nicolás Mihanovich," la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se les cita y emplaza por el término de noventa días desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días, 5, 10, 15, 20, y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina calle Cangallo N.° 499, 8.° piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 14 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Alberto Beláustegui.

e-5 agosto N.° 14.038-v-5 agosto.

Convocatorias Anteriores

GNELLI, ALFOMBRAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social, y a pedido de la mayoría de los señores asociados, formulado por escrito y de acuerdo a las prescripciones del mismo contrato social, se invita a los miembros de la Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de actos de Thompson, Muebles Ltda., Florida N.° 833, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Síndico, a los efectos de presidir la Asamblea y llevar la administración provisional de la Sociedad.

II. Disolución y liquidación de la Sociedad.

III. Nombramiento de Comisión Liquidadora.

IV. Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. O. Erdwig, Secretario - Gerente.

e4 agosto N.° 14.020 v22 agosto.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:

a) Disminución del capital social.

b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.

2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede, consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.971 v17 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Adaptar nuestros Estatutos a las prescripciones del Código de Comercio, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las Sociedades Cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 5 inclusives; 10, 11, 12, 14, 16, 17 y 19; del 25 al 27 inclusives; 29 y 31; del 33 al 35 inclusives; del 38 al 42 inclusives; 44, 46; del 47 al 49 inclusives; 52, 53, 56, 58 y 68. (Agregados 35 y 66 de la modificación). Suprimidos: el 15, 30 y 36.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15.30, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Don Martín E. Arano y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato y Don Rodolfo Taurel que falleció. Además y por un año los dos Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituidas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas por la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en éste caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — C. V. Pereda, presidente. — C. Elizalde, subgerente.

e21 julio N.° 13.849 v12 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33 incisos A, C. y D. se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 24 de Agosto de 1927, a las once y media horas, en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

3.° Designación de los Accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, con el que se determinará el número de acciones y votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Directorio.

e-2 agosto N.° 13.989-v-19 agosto.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 9 y 24 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Agosto de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|nal. c|l., mediante la emisión de 30.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma y época que el Directorio juzgue conveniente y facultándolo a imponerles una prima.

3.° Facultar al Directorio para que, previo inventario practicado por él, de los bienes de la Compañía, nombre peritos que procedan a su justiprecio, con arreglo a los valores del día, avalúo que servirá de base para rectificar el activo, una vez aceptado por el Directorio.

4.° Facultar al Directorio para que, si resultare superávit de la revaluación de los bienes, el que representaría utilidades, sea éste adjudicado a los Accionistas, mediante una atribución proporcional de acciones liberadas, que representan el todo o parte de ese superávit.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.955 v12 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires, Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gorordo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo, Juan R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gorordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Segunda Citación

En virtud de lo prescripto por el Art. 45 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 13 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Venezuela N.° 1749, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el 8 de Agosto de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio: 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea, 6 miembros titulares, por dos años y 1 por un año; 4 suplentes y 3 Revisores de Cuentas, por igual período de un año.

4.° Designación de dos consocios presentes, para la firmar del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Antonio Ruggero, Presidente; Domingo Mancini, Secretario.

e4 agosto N.° 14.012 v6 agosto.

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14.018 v25 agosto.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de Agosto de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea se realizará con el número de accionistas presentes, teniéndose por válidas las resoluciones tomadas con el voto de un número de accionistas que representen las dos terceras partes del capital presente, Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Luis Graziosi, secretario.

e22 julio N.° 13.859 v8 agosto

"LA PLOMIFERA"

Sociedad Anónima

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1927, a las 11 y 45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de Abril de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

3.° Elección de 5 Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14008 v18 agosto.

LA AGRICOLA, CIA. DE SEGUROS

Victoria 450 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto del corriente año a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular por el término de un año, de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.838 v13 agosto

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e2 agosto N.° 13.993 v24 agosto

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A
Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts 13, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día nueve de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.819 v5 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año,
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo [illegible]66, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-28 julio N.° 13.918-v-17 agosto.

"LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1927, a las 15 horas en el local social Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la Reducción de Capital.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en unión del Señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos Sociales para tener derecho al voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-26 julio N.° 13.888-v-12 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO, COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenido en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1927, y aplicación de utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras, Francisco Albisu y Ramón Alvarez.
3.° Nombramiento de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores José Jardón y Marcelino Gutiérrez, que renunciaron.
4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.891 v13 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto del corriente año, a las diez horas, en el local calle Lavalle número 1800, esquina Callao, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Consideración de la renuncia de su cargo de Director de los señores David Costaguta, Dr. José Daneo, Dr. Esteban Gras y Dr. Carlos Rueda, habiendo además con respecto a estos dos últimos, terminado el período para el cual fueron elegidos.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los renunciantes, y elección de un Director suplente de acuerdo a las nuevas disposiciones estatutarias.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, quienes terminaron su mandato, y
5.° Ratificación por parte de la Asamblea del nombramiento del Dr. Humberto Baroni, como Director Gerente de la Compañía. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas, de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

e26 julio N.° 13.897 v11 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo 560, el día 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 16.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cinco Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designar a dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Tomás Súllivan, gerente.

e2 agosto N.° 13.992 v23 agosto

"LUIS COLOMBO" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-2 agosto N.° 13.984-v-23 agosto.

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director-titular.
2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.
5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero de 1927.
6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los Directores por el ejercicio anterior.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.970 v17 agosto

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Méjico N.° 1863
CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto, pudiera introducir el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e29 julio N.° 13.935 v16 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Agosto, a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Estado de Cuentas, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (Artículo 39 de los Estatutos): Dr. Carlos Rodríguez Egaña, Sr. Marciano Cano y Sr. Augusto C. Lanús.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1927 - 1928, (Art. 52 de los Estatutos).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.
6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.
7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva, (Art. 35 de los Estatutos).

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran, sea cualquiera e número de éstos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e29 julio N.° 13.949 v9 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el Estado Directivo y Administrativo de la Institución.
2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs calle Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Secretario.

e29 julio N.° 13.953 v9 agosto.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jorge Lavalle Cobo, que renunció su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.954 v13 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes N.° 562, el día 20 de Agosto de 1927, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de la Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, mediante certificado en el que consten los números de órden de los títulos y acciones, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director - Secretario.

e3 agosto N.° 13.999 v20 agosto

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Asuntos varios.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Directorio.

e2 agosto N.° 13.983 v20 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea, el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.
3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores: Doctor Horacio Calderón, Doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre, que renunciaron.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Horacio Beccar Varela, Secretario.

e1.° agosto N.° 13.978 v16 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926-1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de un Presidente por dos años, un Vicepresidente por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos sociales).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 13.976 v18 agosto

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

CLUB DE CANTO GERMANIA

Calle Alsina 2513 — Buenos Aires

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, el día Miércoles 10 de Agosto de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Administrador de la Bodega.
3.° Elecciones: a) Presidente; b) Prosecretario; c) Tesorero; d) Administrador de la Bodega; e) Administrador de la Propiedad; f) Bibliotecario; g) Síndico; h) 2 Vocales; i) 4 suplentes; j) 3 Revisores de Cuentas, por un año.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5.° Mociones libres.

Ruega numerosa y puntual asistencia. Julio Giese, secretario.

e2 agosto N.° 13.982 v10 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA
(Chelsea Land Company)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Vicepresidente.

e3 agosto N.° 13.995 v24 agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.893 v11 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reforma de los Estatuto Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 18 mayo N.° 12.257-v-13 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios, que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el Martes 16 de Agosto a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance anual.

3.° Elección de Vicepresidentes primero y segundo; seis Vocales titulares y cinco suplentes; tres Revisores de Cuentas y tres miembros del Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, secretario.

e30 julio N.° 13.968 v10 agosto

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata, en Liquidación, para el día 27 de Agosto a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a los efectos de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la asamblea anterior e incidencia judicial producida.

2.° Tomar en consideración la renuncia del liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del actual.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y el a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados cuando menos 15 días antes de la asamblea en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes. — El Liquidador.

e-20 julio N.° 13.822-v-5 agosto.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 y 30' horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Eusebio Dávila, Luis E. Orcoyen y Alejandro Casanegra, que terminan sus mandatos, y Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.809 v5 agosto

"PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Mario J. Rossi, Pedro Luis Larre, Fernando Peres y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 13.810 v5 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

Nota. De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e1.° agosto N.° 13.972 v16 agosto

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 (inc. 11), 23, 24, 25 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 832, para tratar en la,

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.

4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Marcelino Herrera Vegas, Francisco Arzubi Borda y Ricardo C. Giulani, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Martín Herrera Vegas.

6.° Nombramiento de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1.° Reforma del Estatuto Social, en sus Arts. 1.°, 5.°, 13 y 34.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e4 agosto N.° 14.009 v22 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Augusto Conort, Presidente.

e4 agosto N.° 14.017 v22 agosto.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL, SOCIEDAD ANONIMA

COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de Estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 13.868 v12 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

LA EDITORIAL ANDINA

Sociedad Anónima

Conforme a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina", a la Tercera Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Capital Federal, en el local social de la Avda. de Mayo 1370, escritorio 52, el día 16 de Agosto de 1927, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Aprobación del contrato ad-referéndum sobre venta del diario "La Libertad", con todas sus maquinarias, instalaciones, muebles y existencias.

3.° Disolución inmediata de la Sociedad y liquidación de ella y facultades a los liquidadores.

4.° Nombramiento del Directorio liquidador y Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, por delegación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — J. M. Chavarría, Presidente; Félix Flajollet, Secretario.

e29 julio N.° 13.956 v16 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 9 de Agosto de 1927, en el local social, 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Duodécimo Ejercicio Social, del 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Luis Dodero, por dos años y por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Secretario en reemplazo del señor Salvador Cascio, por dos años y terminar su mandato.

4.° Elección de un Vocal para reemplazar al señor Emilio Vallebona, que también termina su período.

5.° Designación de delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo, por un año.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El Gerente.

e29 julio N.° 13.930 v9 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.
2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

THE AMERICAN CLUB

Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los miembros del The American Club of Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se celebrará en el local del Club, Florida 570, a las 21 (9 p. m.) del día 11 de Agosto próximo, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Asistencia.
b) Lectura del acta de la última Asamblea.
c) Lectura del acta de la última Asamblea Anual Ordinaria.
d) Informe de la Junta de Gobierno.
e) Informe del Tesorero.
f) Informe de las Comisiones Permanentes.
g) Informe de las Comisiones Especiales.
h) Asuntos no terminados.
i) Asuntos nuevos entrados.
j) Designación de dos miembros que suscriban el acta de la Asamblea.
k) Elección de la nueva Comisión.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — J. F. Tobin, secretario.

e3 agosto N.° 14.002 v5 agosto.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, así como del Informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 11 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación: "Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — El Directorio.

e28 julio N.° 13.926 y 13.964 v13 agt.

"UNION COMERCIANTES"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores don José Bidart, que falleció, don Julián Goitía, don Rafael Mercado y don Domingo Ipiña, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Rufino Mir, don Luis R. Díaz y don Alberto J. Serantes y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.815 v8 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Argentina de Nafterol, en liquidación; por el término de quince días, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el Estudio del doctor C. Candia, Florida 470, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los señores liquidadores actuales.
2.° Designación de nuevos liquidadores y determinación de sus facultades.
3.° Designación de los Accionistas que firmarán en Acta en representación de la Asamblea. — C. Candia, por la Sociedad Argentina Nafterol, en liquidación.

e-28 julio N.° 13.914-v-13 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini; de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndito titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Pasaje Güemes, escritorio 414, el día 17 de Agosto de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de un inmueble.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que a los efectos de la asistencia deberán tener en cuenta lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos. —El Directorio.

e27 julio N.° 13.908 v12 agosto

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de 1927, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.
2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. octavo de los Estatutos.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Síndico.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

e3 agosto N.° 14.000 v23 agosto.

"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Ex Casa Angel Peluffo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1927, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e4 agosto N.° 14.013 v20 agosto.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Primera convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e20 julio N.° 13.837 v5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay, Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Eelctoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alej Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larca", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 agosto

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2 sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno con destino a la Colonia de Vacaciones. **por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.**

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v7 septiembre

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952|I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitan las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 90.239.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n. 803.687.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 308.546.

Bonos de Obras Sanitarias (3.ª S.) Ley 10.998-11.165, $ m|n 39.326.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 96.938.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalada, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1927 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909-Leyes 5559-5681-6011-, siendo el fondo amortizante de $ o|s 593.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — El Secretario.

v-16 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de **$ 1.000 m|n.**

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.
N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.
N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.
N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.
N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.
N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.
N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del
N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.
N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924, 10 cupones sin perforar.
Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno, de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 sepbre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo o lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, C. G. B. A.

Artículos de zapatería—

Expediente N.° 14-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día cinco del mes de Agosto próximo, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería, en la cantidad y condiciones que a continuación se indica.

60 metros2. boxcalf de 1.ª.
250 kilos suela de primera.
150 kilos suela descarne.
100 metros de lienzo.
15 metros de entretela.
30 carreteles de hilo negro.
7 kilos clavos N.° 4, para máquina.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación Exp. N.° 14-L-1927, para el día cinco de Agosto, a las diez y media horas.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal Administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles, personalmente o por teléfono, al N.° 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v5 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 sepbre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Se hace saber a los interesados que la apertura de las propuestas para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), tendrá lugar el día Miércoles 3 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-21 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado (capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes de Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entrada de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita; 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración

v5 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v5 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de metales en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1008|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 agosto

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en el día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de las uma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el

pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Testa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 655,20 m|n) seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 499, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 403-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natale Paetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.001,00 m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7201, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 404-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Ingenthron**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 340,00 m|n, importe del pagaré N.° 5566, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, pesos 27,20 m|n., por intereses sobre el mismo al 15 de Marzo de 1922, o sea un total de ($ 367,20 m|n) trescientos sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, sobre pesos 340,00 m|n, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-4 agosto s|p.p. 405-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schiuff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 546,00 m|n) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3071, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 406-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Teófilo Ebinger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6855, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 407-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Malamud Wolf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 390 m|n) trescientos noventa pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2573, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 14 de Julio de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.—Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-4 agosto s|p.p. 408-v-16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Miguel Ferrer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.730 m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3727, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de la deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 409 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Hollmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.) seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3119, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 412 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pablo y Eduardo Krosting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 808.97 m|n.) ochocientos ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 217 - 235, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 413 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Snauwaert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 102.38 m|n.) ciento dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2708, por préstamo de semillas, de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1916, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 414 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de León Roques**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.987,50 m|n.) un mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 513, por préstamo de semillas, de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes, de 6 % anual, desde el 25 de Febrero de 1924, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 415 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 3.003,00 m|n.) tres mil tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 4774 y 9283, por $ 2.275,00 m|n. y $ 728,00 m|n., respectivamente, por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e4 agosto s|pp. N.° 416 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Olegario Cepeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 562, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 410 v16 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Brosbruj**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2963, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 % anual, desde el 20 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e4 agosto s|pp. N.° 411 v16 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 276|927 ó 276 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 276|927.

Marca R. M., número 1, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada, **enero 18|924.**

EL JEFE.

v-6 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|927 ó 280 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|927.

Marca G. B., número 2809, 1 cajón, vapor Liguria, paquete 2104, fecha de entrada mayo 14|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|1927 ó 267-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|1927

Marca H-A-H, N.° 175|76, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 2163, fecha de entrada 18 de mayo de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|927 ó 281 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|927.

Marca D. G. C., s|n., 2 cajones, vapor K. Bierlerfeld, paquete 2335, fecha de entrada, mayo 28|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|927 ó 279 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|927.

Marca W. F. G., número 1076½, 2 cajones, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|927 ó 278 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|927.

Marca H. W., s|n., 1 bolsa, vapor Baden, paquete 1212, fecha de entrada, marzo 18|924.

EL JEFE.
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|927 ó 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 259|927

Marca: G. H., N.° 2230, 1 cajón, vapor "Wasgenwald", paquete 4175, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|1927 ó 264-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|1927

Marca J-P, s|n., 1 cajón, vapor Ansaldo VIII, paquete 2095, fecha de entrada 21 de mayo de 1923.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266|1927 ó 266-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|1927

Marca C-L, N.° 200, 1 cajón, vapor Bayen, paquete 1506, fecha de entrada 5 de abril de 1924.

El Jefe
v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 258|927 ó 258 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 258|927

Marca: G. E. B., s|n., 5 atados, vapor "Wasgenwald", paquete 4175, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 277|927 ó 277 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 277|927.

Marca: En diamante: K, número 1|39, 39 cajones, vapor Hesperides, paquete 1135, fecha de entrada, marzo 13|924.

EL JEFE.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente: Oficio 105 ó 50 ó 36|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Oficio 105 ó 50 ó 36|927

Marca: J. B. S. C., N.° 6277, 1 cajón, vapor "Amstelland", paquete 287, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

Marca: J. B. S. C., Nos. 62772|5, 6405, 3 cajones, vapor "Cap. Polonio", paquete 1245, fecha de entrada Marzo 29 de 1924.

Marca: En triángulo S. C., afuera: C. C. C., Nos. 4023|24, 2 cajones, vapor "Villagarcía", paquete 2163, fecha de entrada Mayo 18 de 1924.

Marca: M. C., Nos. 155|174, 2 cajones, vapor "A. Leonardt", paquete 1152, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca: En triángulo: S. afuera: J. A., N.° 157, 1 cajón, vapor "A. Leonardt", paquete 1152, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca: En triángulo: 21; afuera: C. G., N.° 173, 1 cajón, vapor "A. Leonardt", paquete 1152, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca: M. S. C., N.° 6481, 1 cajón, vapor "Brasilia", paquete 3906, fecha de entrada Septiembre 3 de 1924.

Marca: M. C., Nos. 1|2, 2 cajones, vapor "A. Legión", paquete 4384, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

Marca: J. B. S. C., N.° 1, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

Marca: M. C., Nos. 862|64, 2 cajones, vapor "Wasgenwald", paquete 407, fecha de entrada Eenero 25 de 1925.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257|927 ó 257 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 257|927

Marca: E. S., Nos. 1743|44, 2 cajones, vapor "Idarwald", paquete 3678, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 255|927 ó 255 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 255|927

Marca: H. G., N.° 8240, 1 cajón, vapor "Idarwald", paquete 3678, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 256|927 ó 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256|927

Marca: F. R. W., N.° 5685, 1 cajón, vapor "Idarwald", paquete 3678, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253|927 ó 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 253|927

Marca: A. C., N.° 72745, 1 cajón, vapor "Ansaldo I.", paquete 2864, fecha de entrada Junio 17 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254|927 ó 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 254|927

Marca: A. D. L., Nos. 1|7, 7 cajones, vapor "Ansaldo I.", paquete 2864, fecha de entrada Junio 27 de 1924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|927 ó 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 553|927.

Marca B., s|n., 9 fardos, vapor Suecia, paquete 2863, fecha de entrada, junio 27|924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposicin del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 548|927 ó 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 548|927.

Marca Bunge y Born, s|n., 4 atados, vapor Aya Mendi, paquete 1568, fecha de entrada, abril 19|924.

El Jefe.
v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552|927 ó 552 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 552|927.

Marca Puerto Negro, s|n., 1 atado, vapor Carla, paquete 2368, fecha de entrada, mayo 30|924.

El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|927 ó 272 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|927.

Marca G. E. C., número 6841|3, 3 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 260|927 ó 260 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 260|927

Marca: G. S., N.° 1051, 1 cajón, vapor "Wasgenwald", paquete 4175, fecha de entrada Septiembre 26 de 1924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 270|1927 ó 270-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 270|1927

Marca S-D, N.° 419|29, 11 cajones, vapor C. Batista, paquete 2850, fecha de entrada 26 de junio de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|1927 ó 268-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|1927 .

Marca H-C, N.° 76570|71, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2316, fecha de entrada 27 de mayo de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|927 ó 261 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|927

Marca: M. A. N.° 8, 1 c|co., vapor "San Rossore", paquete 5133, fecha de entrada Diciembre 8 de 1924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|1927 ó 271-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|1927

Marca L-M, N.° 6906|9, 4 cajones, vapor Atlanta, paquete 3721, fecha de entrada 20 de agosto de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 220|927 o 220 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 220|927

Marca A. B. P. C., número 4263, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 1896, fecha de entrada Abril 29|924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 221|927 o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 221|927

Marca A. C. F., número 2604, 1 cajón, vapor Ré D'Italia, paquete 2057, fecha de entrada Mayo 11|924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana do la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222|927 o 222 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 222|927

Marca S. R. P. 1051, número 1, 1 cajón, vapor Hig. Grange, paquete 2136, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|927 ó 240-R, que deben prese[illegible] a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 240|927.

Marca N H N, número 980, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 241|927 ó 241-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 241|927.

Marca J H H, número 200|2, 3 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca J H H, número 554|5, 2 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

Marca 655 E, número 21|30, 10 cajones, vapor Alcyone, paquete 3087, fecha de entrada Julio 11|924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 242|927 ó 242-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 242|927.

Marca H B S C, número 502, 1 cajón, vapor Halgan, paquete 3938, fecha de entrada Septiembre 6|924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallen y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|927 ó 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|927

Marca: En rectángulo, adentro: E. J. contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

Marca: En rectángulo, adentro: E. J., contramarca: A. V. B., Nos. 5034|1, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2674, fecha de entrada Junio 16 de 1924.

El Jefe...

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 243|927 ó 243 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 243|927

Marca: L. C. Nos. 452|4, 3 cajones, vapor "Francesca", paquete 4141, fecha de entrada Septiembre 23 de 1924.

El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 817|1926 ó 3423-A, ó 817-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 817|1926

Marca: En diamante, afuera: D-F, N.° 100-02|5-07|16, 15 cajones, vapor Berga, paquete 2555, fecha de entrada 8 de agosto de 1920.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|1927 ó 262-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|1927

Marca N-P, N.° 1114, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete, 5004, fecha de entrada 23 de noviembre de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|1927 ó 263-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|1927

Marca: En diamante: G-P-M, N.° 5, 1 cajón, vapor Lombardy, paquete 5099, fecha de entrada 29 de noviembre de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 265|1927 ó 265-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 265|1927

Marca: En diamantes: N-L; afuera: L-B, N.° 66511|12, 14|15, 4 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 83|5, 838|10, 8 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 783, 1 cajón, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

Marca: En diamante: N-L; afuera: L-B, N.° 8311|12, 2 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada 1.° de febrero de 1924.

El Jefe

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas N.° 549|927 ó 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 549|927.

Marca 1, Colorado, 1 verde, s|n., 1 barra, vapor Halgan, paquete 1717, fecha de entrada, abril 19|924.

El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550|927 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 550|927.

Marca Rotulado, s|número, 3 bultos, Tren Int., paquete 23, fecha de entrada, abril 21|924.

El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551|927 ó 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 551|927.

Marca 798, contramarca: Bufeo, s|n., 4 piezas, vapor Boswell, paquete 1990, fecha de entrada, mayo 6|924.

El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 284|927 ó 284 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 284|927.

Marca A. M. H., s|n., 2 tambores, vapor Aldabi, paquete 2717, fecha de entrada, junio 19|924.

El Jefe.

v8 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 285|927 ó 285 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 285|927.

Marca F. L., núm [illegible] 4[illegible] cajón, vapor Francesca, paqu[illegible] 2527, fecha de entrada, julio 13|923.

El Jefe.

v8 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas N.° 282|927 ó 282 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 282|927.

Marca Cía. Mayana, número 393|4, 2 cajones, vapor K. Bierterfield, paquete 2335, fecha de entrada, mayo 28|924.

El Jefe.

v8 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283|927 ó 283 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 283|927.

Marca G. H. C., s|n., 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 2381, fecha de entrada, mayo 31|924.

El Jefe.

v8 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|927 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 274|927.

Marca Cuco, número 1631|40, 10 cajones, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|927 ó 275 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 275|927.

Marca Eta., número 5|7, 3 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada, enero 18|924.

EL JEFE.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|927 ó 273 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|927.

Marca K. C., número 333, 1 cajón, vapor Callisto, paquete 4185, fecha de entrada, septiembre 28|924.

EL JEFE.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 560|927 ó 560 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 560|927

S|m., s|n., 16.500 tejas, vapor "Fernebo", paquete 2075, fecha de entrada Mayo 12 de 1924.

El Jefe.

v-10 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Paula G. de Burgio, por sí y su hija menor Vicenta Aída Burgio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Salvador Burgio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — El secretario.

v8 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

ciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudiel Tejeda**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba)**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v28 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Valencia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Telesano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Masciarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.
v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El secretario.
v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Balich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.
v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.
v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Daniel M. Miró**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: — "Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Daniel M. Miró, por cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor Defensor de Ausentes que lo representa en esta ejecución, no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, ni hasta la fecha, resuelvo se lleve el apremio adelante contra don Daniel M. Miró hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4244 v6 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Benedicto B. Moreno**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Benedicto B. Moreno, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor Defensor de Ausentes que lo representa en este juicio, no ha opuesto excepciones dentro del término legal, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago el Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4245 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Manuel Chantada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. 4246 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don **Francisco C. Riva**, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebrp.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Zuzil Ziman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscriba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González,**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

c-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4219 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Cañón.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S.. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4207 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4208 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4209 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4210 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4211 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a **Esteban Núñez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Walter José Jocoby y Carlos Breitner**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, apremio, el cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscrito, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 1.º de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Walter José Jacoby y Carlos Breitner, por cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor Defensor de Ausentes, que representa al señor Jacoby en esta ejecución, no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve el apremio adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4243 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor E..lio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde a primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.º 4146 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari**, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.º 4179-v-27 agosto.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.º 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.º de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.º 4180-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|pp. N.º 4181-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.º 4172-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.º 4174-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lerario**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.º 4144 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico P. Vilaro, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Borer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio E. Fernayón, secretario.

e5 julio s|p.p. [illegible] v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paniagua**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Didier**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. [illegible]-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — C. E. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — L...rto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. N.° 4165 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Baca Montaña**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zelesñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, o **Augusto Ernesto Jentschik** o **Agustín Ernesto Jentschik**, a **María Teresa Pérez**, a **Antonio Schiavone** y a **Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.
e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández** y a **José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiroa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arnefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benseler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco** (a) Narigón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti** o **María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
e15 julio s|p.p. 4103 v19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a **Carlos Caimi**, acusado de estafa y hurto, a **Enrique Pérez**, acusado de defraudación y a **Natalio Mangione**, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Catalina Franclk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — **Jorge Suárez Videla, secretario.**

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]-v-[illegible] agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez (a.) "Matilde"**, por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4166-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|pp. 4167-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castila, secretaría del autorizante, se notifica a don **Valentín Fabro**, por el término de quince días, la siguiente resolución: — Paraná, Octubre 21 de 1925. — Autos y Vistos: Considerando que el demandado don Valentín Fabro, ha sido citado de remate y emplazado para presentarse a estar a derecho en estos autos, habiendo vencido ambos términos para apersonarse a éllos, sin que lo haya efectuado, por lo que haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fojas 29 vuelta, téngase por acusada la rebeldía y por decaído el derecho que ha dejado de usar y síganse los autos con los Estrados del Tribunal. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la ley de Procedimientos, resuelvo, mando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago al acreedor del capital y costas. Notifíquese y líbrese el despacho necesario al Juez de Paz de Rosario Tala para la notificación del mandado. Al tercer petitorio como se solicita. Al cuarto, decláranse inhibidos los bienes del demandado e inscríbase en el Registro correspondiente. — Avila Castilla.

Paraná, Junio 21 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4178-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Nicolás**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción la Suprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-1613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaraco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.070



Marzo 18 de 1926. — Freno Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Julio 21 de 1927. — Aviso N.° 4.505

V-6 Agosto

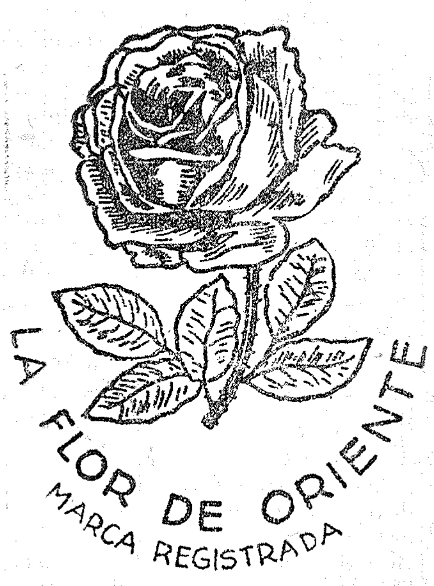
Acta N.° 113.071



Marzo 18 de 1926. — Freno Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura y pastas o mezclas para la preparación de pinturas en general, de la clase 10. — Modificada en Julio 21 de 1927. — Aviso número 4.504.

V-6 Agosto

Acta N.° 119.566



Enero 21 de 1927. — José M. Hajat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos tejidos en general y tejidos elásticos. — Substituída en Julio 20 de 1927. — Aviso N.° 4.457.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.097

GATCHA

Julio 4 de 1927. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Corregida en Julio 18 de 1927. — Aviso número 4.098.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.367

FRUTILLA CRUSH
"LA NEGRA"

Julio 18 de 1927. — Sociedad Anónima La Negra Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir refrescos y bebidas a base de frutillas, de la clase 23. — Aviso N.° 4.407.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.368

LA NEGRA S. A.

Julio 18 de 1927. — Sociedad Anónima La Negra Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebra y ron. — Renovación de la N.° 51.656. — Aviso N.° 4.406.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.369

LA NEGRA S. A.

Julio 18 de 1927. — Sociedad Anónima La Negra Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.959. — Aviso N.° 4.408.

V-6 Agosto

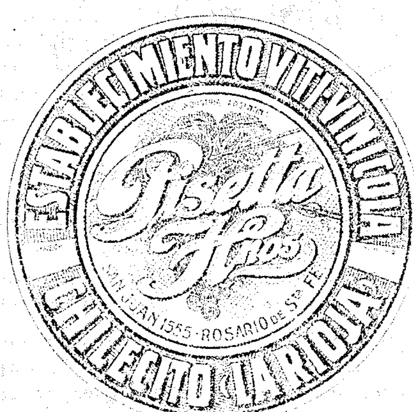
Acta N.° 123.370

NINFA

Julio 18 de 1927. — Fernando L. Bonazzi. — Para distinguir lámparas en general, de la clase 20. — Aviso número 4.313.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.374



Julio 18 de 1927. — Pisetta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.410.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.371

Armstrong's

Julio 18 de 1927. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.286.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.372



Julio 18 de 1927. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.287.

V-6 Agosto

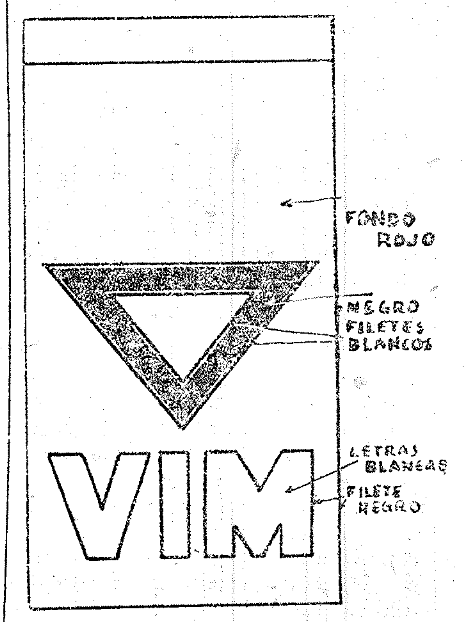
Acta N.° 123.375

THE WINTER

Julio 18 de 1927. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.421.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.376



Julio 18 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port, Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.419.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.377

ALBAROL

Julio 18 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insectidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.416.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.378

CARONIL

Julio 18 de 1927. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.417.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.379

DULMIN

Julio 18 de 1927. — M. Albersheim de Frankfurt a. Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.420.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.382

CINCUENTENARIO

Julio 18 de 1927. — S. A. Papelería, librería e imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 49.486. — Aviso N.° 4.422.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.398

G. RICORDI & C.
SUD-AMERICA

Julio 19 de 1927. — G. Ricordi y C. (Suc. de Buenos Aires). — Para distinguir impresiones musicales, de la clase 7. — Aviso N.° 4.441.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.399

FAER

Julio 19 de 1927. — Francisco Lerner. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.425.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.400

INTERVENTORA RURAL

Julio 19 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.426.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.401

FLAMENCO

Julio 19 de 1927. — Elbano Barsaglini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.427.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.404

OVEROS

Julio 19 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.430.

V-6 Agosto

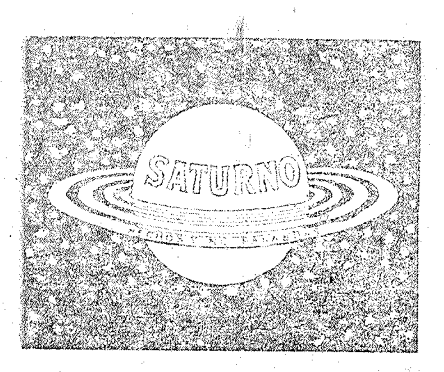
Acta N.° 123.403

LOSCA

Julio 19 de 1927. — Carlos Allaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.429.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.405



Julio 19 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.431.

V-6 Agosto

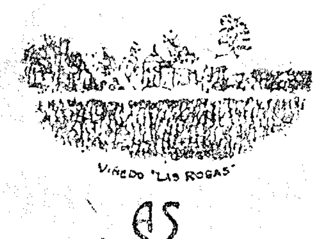
Acta N.° 123.407

BREMA

Julio 19 de 1927. — B. Grovermann y Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.433.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.408



AS

Cabernet

Alejandro Suarez

Julio 19 de 1927. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.895. — Aviso N.° 4.434.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.409

LA CARMELA

Julio 19 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir perfumería, jabonería, extractos, afeites, esencias y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.114. — Aviso N.° 4.435.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.410

ANTHÉA

Julio 19 de 1927. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, jabonería, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.436.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.411

Schilling

Julio 20 de 1927. — A. Schilling y Co., de San Francisco, Estado de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.472.

v9 agosto

Acta N.° 123.413

MAX ROBERT

Julio 20 de 1927. — Carabelli Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.498. — Aviso N.° 4.464.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.414

EL MORAJU

Julio 20 de 1927. — Juan Camps. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.462.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.416

FLYWEIGHT

Julio 20 de 1927. — Salvador Kiguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.461.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.418

PANREOSTAT

Julio 20 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.730. — Aviso número 4.469.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.419

PERFECCIÓN

Julio 20 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.540. — Aviso número 4.471.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.420

PERFECCIÓN

Julio 20 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.555. — Aviso N.° 4.470.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.421

EL MEJOR

Julio 20 de 1927. — Martínez Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.466

V-6 Agosto

Acta N.° 123.422

LA MEJOR

Julio 20 de 1927. — Martínez Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.467.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.423

ARABIC

Julio 20 de 1927. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.397. — Aviso número 4.465.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.424

Suter

Julio 20 de 1927. — O. R. Suter. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.459.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.426

HAYDÉE

Julio 20 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 4.414.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.427



Julio 20 de 1927. — Juan Palermo Royena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.005. — Aviso número 4.415.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.428

FLECHA COLORADA

Julio 20 de 1927. — C. Preumayr, S. A., Talleres Eureka Importación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.413.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.429

EUCATOL

Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.760. — Aviso número 4.326.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.430

ALIVIOL

Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.938. — Aviso número 4.324.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.431

MENTOSOL

Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.249. — Aviso N.° 4.323.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.432

DU PRINCE

Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de varios. — Renovación de la N.° 52.966. — Aviso número 4.322.

V-6 Agosto

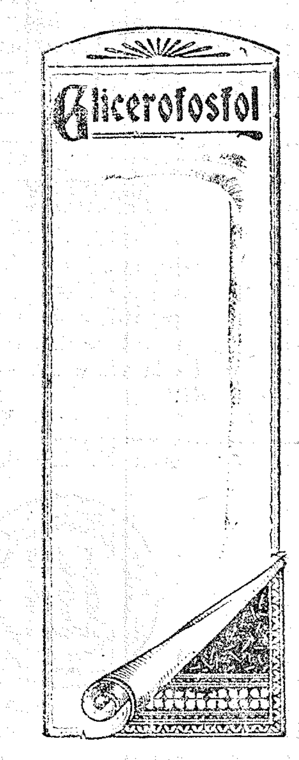
Acta N.° 123.433

BIO - AVES

Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.767. — Aviso número 4.321.

V-6 Agosto

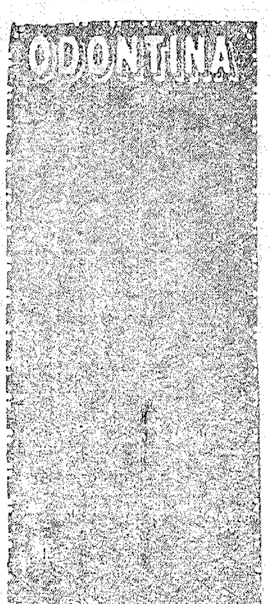
Acta N.° 123.434



Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.3[illegible]

V-6 Agosto

Acta N.° 123.435



Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.325.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.437

FU - FU

Julio 20 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.480.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.438

LIPOSTERINA BIOL

Julio 20 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.481.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.439

WALLABY

Julio 20 de 1927. — Trewhella Brothers Proprietary Limited, de Trentham, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.482.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.440

MONKEY

Julio 20 de 1927. — Trewhella Brothers Proprietary Limited, de Trentham, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.483.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.443



Julio 20 de 1927. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.375. — Aviso número 4.478.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.444

ALLADIO

Julio 20 de 1927. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.974. — Aviso número 4.477.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.446

MARIA CLAUDINA

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.862. — Aviso N.° 4.397.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.448

MINDELLO

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.860. — Aviso N.° 4392.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.449

COLOMBINA

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.929. — Aviso N.° 4.393.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.450

CARLTON

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.454. — Aviso N.° 4.394.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.451

COIMBRA

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.861. — Aviso N.° 4.375.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.452

GOLD CREST

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.453. — Aviso N.° 4.396.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.453

ECONOMIC

Julio 20 de 1927. — Cooperativa Nacional de Consumos, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.456. — Aviso N.° 4.399.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.454

SPORT

Julio 20 de 1927. — Southport Corporation Inc. — Para distinguir cascos, barriles, tonelería en general, de la clase 5. — Aviso N.° 4.412.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.456

SUSPIROS DE ELEFANTE

Julio 20 de 1927. — Pedro Cabral Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.473.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.457

AL TOSTADO

Julio 21 de 1927. — S. C. Fidelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.485.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.459



Julio 21 de 1927. — Manuel Piñeiro. — Para distinguir confituras, de la clase 22. — Aviso N.° 4.475.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.460

KATAKILLA

Julio 21 de 1927. — William Cooper y Nephews Limited, de Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.492.

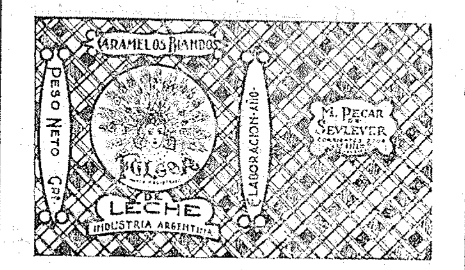
Acta N.° 123.461

KATAKILLA

Julio 21 de 1927. — William Cooper y Nephews Limited, de Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.493.

V-6 Agosto

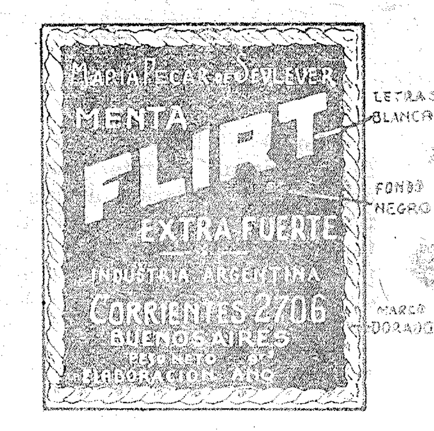
Acta N.° 123.462



Julio 21 de 1927. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir caramelos de leche en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.494.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.463



Julio 21 de 1927. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.495.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.464

CHANG

Julio 21 de 1927. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.513.

V-6 Agosto

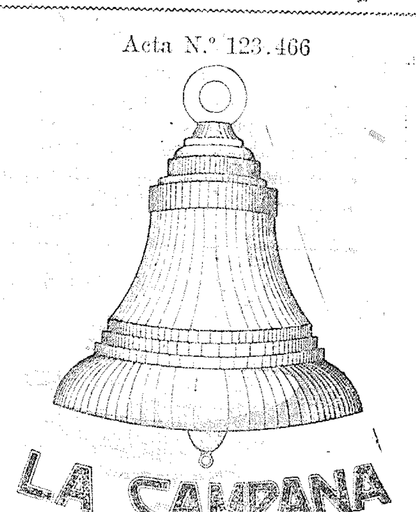
Acta N.° 123.465

EXETER

Julio 21 de 1927. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 51.203. — Aviso N.° 4.498.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.466



Julio 21 de 1927. — Ottone y Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.511.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.467

EL CERRITO

Julio 21 de 1927. — Ottone y Pisani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.512.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.468

EL BUENO

Julio 21 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.125. — Aviso N.° 4.487.

V-6 Agosto

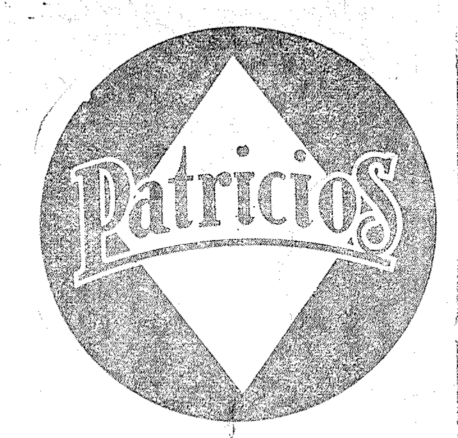
Acta N.° 123.469

EL BUENO

Julio 21 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.488.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.470



Julio 21 de 1927. — Pizzo, Enrico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos caña. — Aviso N.° 4.489.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.471

AUREA

Julio 21 de 1927. — Víctor Bragalini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.486.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.472



Julio 21 de 1927. — Hercules Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.490.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.474

MUFFETS

Julio 21 de 1927. — Muffets Corporation de Buffalo, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.510.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.475

MARMOLA

Julio 21 de 1927. — Raladam Company, de Detroit, Estado de Michigan E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.509.

V 3 Agosto

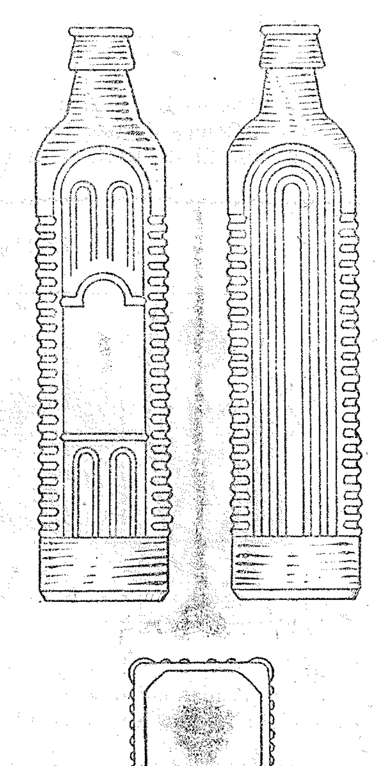
Acta N.° 123.476

VIANDOX

Julio 21 de 1927. — Liebig's Extract of Meat Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.508.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.479



Julio 22 de 1927. — Debenedetti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 4.531.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.480

COLD

Julio 22 de 1927. — Debenedetti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 4.532.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.482



Julio 22 de 1927. — Ford Motor Co. de Detroit. E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.720. — Aviso N.° 4.496.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.483



Julio 22 de 1927. — Ford Motor Co. de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50 721. — Aviso N.° 4.497.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.484



Julio 22 de 1927. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.405.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.485



Julio 22 de 1927. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.404.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.486

CARNE VEGETAL

Julio 22 de 1927. — Ramón Bastida — Para distinguir un producto dietético a base de vegetales únicamente, clase 2. — Aviso N.° 4.540.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.488

LOS CUYANOS

Julio 22 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.534.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.489

EL IRROMPIBLE

Julio 22 de 1927. — Helios S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.535.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.491

YODIMARIN

Julio 22 de 1927. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.537.

V 6 Agosto

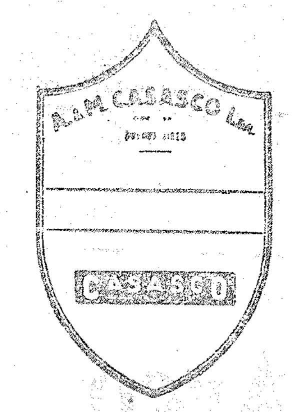
Acta N.° 123.492

BLEFARINA

Julio 22 de 1927. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 4.538.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.494



Julio 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.499.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.495

AMONIA

Julio 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.500.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.496

AMONIA

Julio 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.501.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.497

TERMETOL

Julio 2 de 1927. — León P. Dupit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.551.

V 6 Agosto

Acta N.° 123.501



Julio 22 de 1927. — Kommanditbolaget Arthur Du Rietz y Co. de Suecia. — Para distinguir, cemento portland, clase 3. — Aviso N.° 4.515.

V 6 Agosto

Acta N.º 123.502



Julio 22 de 1927. — The Bon Ami Co. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 4.526.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.503

Arco

Julio 22 de 1927. — Gebrüder Siemens y Co. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 4.516.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.504

Bio

Julio 22 de 1027. — Gebrüder Siemens y Co. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria ,artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 4.517.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.505

Folio

Julio 22 de 1927.—Siemens-Schuckertwerke, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4.523.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.506

Folio

Julio 22 de 1927. — Siemens-Schuckertwerke, G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincalería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 4.522.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.507

Folio

Julio 22 de 1927. — Siemens-Schuckertwerke. G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 4.521.

V-6 Agosto

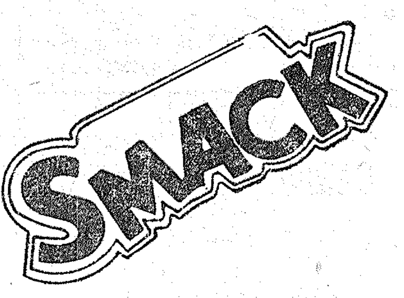
Acta N.º 123.508

Folio

Julio 22 de 1927. — Siemens-Schuckertwerke. G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 4.520.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.511



Julio 22 de 1927. — Ice Cream Smack Products Cny., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación,, de la clase 22. — Aviso N.º 4.527.

V-6 Agosto

Acta N.º 123.512

SCHWAN

Julio 23 de 1927. — Norddeutsche Wollkammerei u. Kammgarnspinnerei de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 4.553.

V-6 Agosto

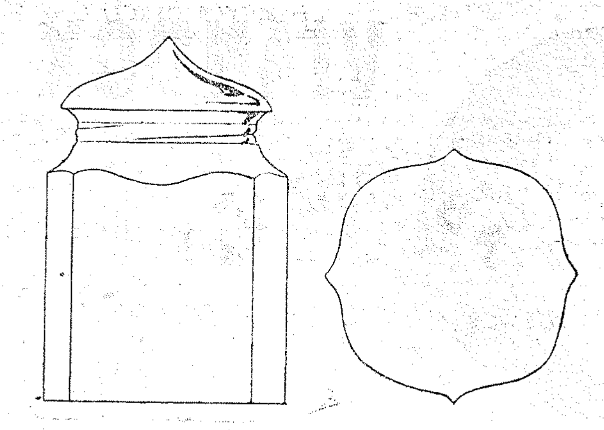
Acta N.º 122.680

ESTANCIAS Y CHACRAS DE NUESTRA TIERRA

Junio 11 de 1927. — Guillermo Kraft Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Julio 21 de 1927. — Aviso N.º 4.503.

V-6 Agosto

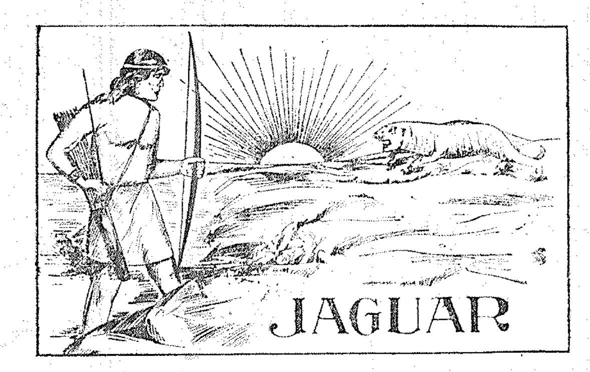
Acta N.º 114.024



Mayo 3 de 1926. — L. Leichner. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Modificada en Julio 21 de 1927. — Aviso N.º 4.502.

V-6 Agosto

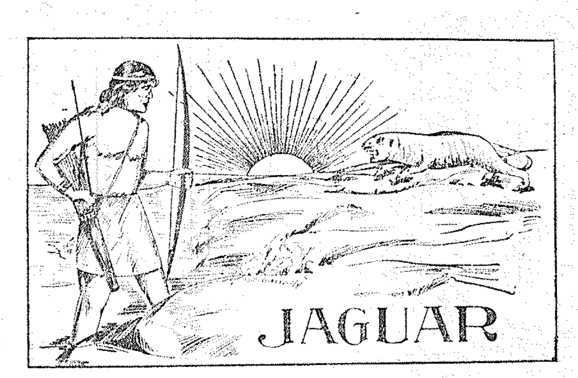
Acta N.º 114.913



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Modificada en Julio 19 de 1927. — Aviso N.º 4.437.

V-6 Agosto

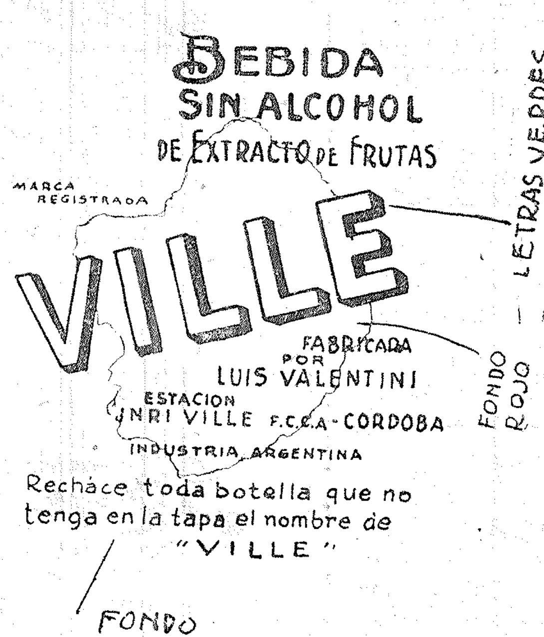
Acta N.º 114.914



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Julio 19 de 1927. — Aviso N.º 4.438.

V-6 Agosto

Acta N.º 118.917



Diciembre 17 de 1926. — Luis Valentini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Julio 20 de 1927. — Aviso N.º 4.456.

V-6 Agosto

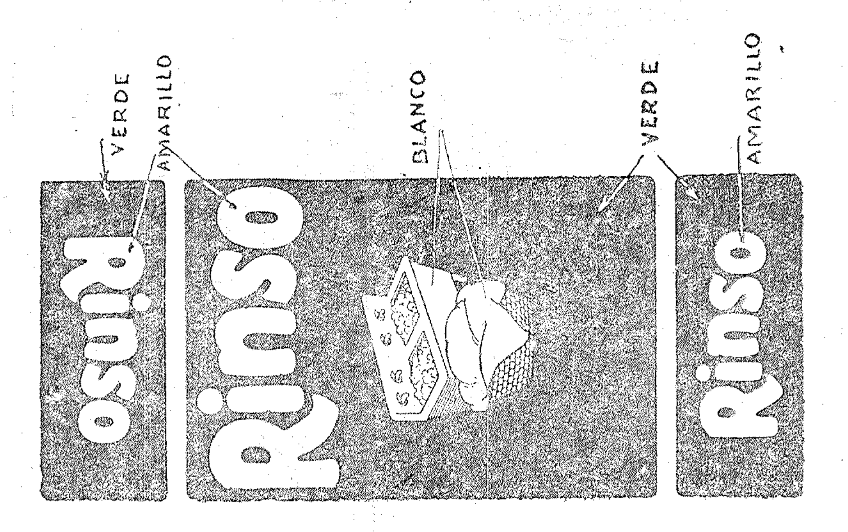
Acta N.° 123.373



Julio 18 de 1927. — José Bottagli no. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.409.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.380



Julio 18 de 1927. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.418.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.381

CUÑAPIRÚ

Julio 18 de 1927. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.174.

V-6 Agosto

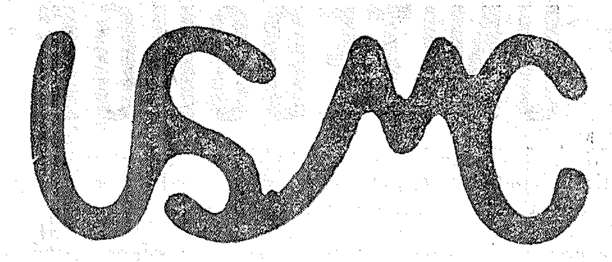
Acta N.° 123.383



Julio 18 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.423.

V-6 Agosto

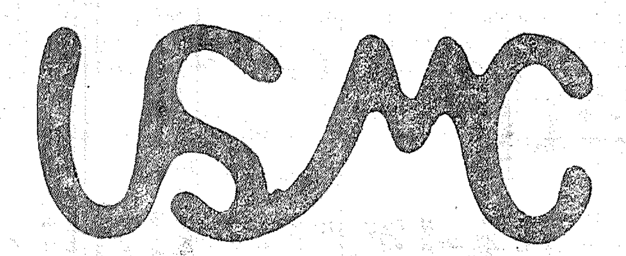
Acta N.° 123.384



Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.496. — Aviso N.° 4.439.

V-6 Agosto

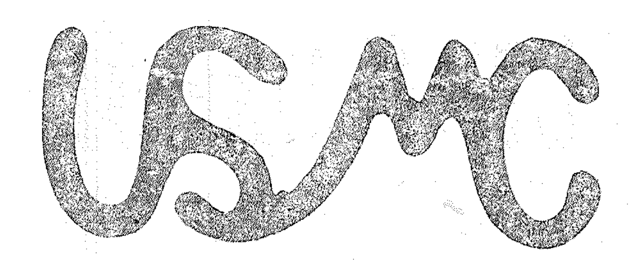
Acta N.° 123.385



Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.497. — Aviso N.° 4.451.

V-6 Agosto

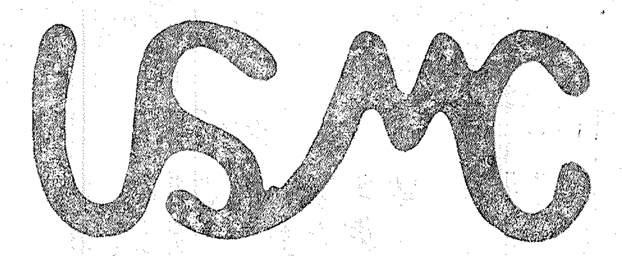
Acta N.° 123.386



Julio 18 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.498. — Aviso N.° 4.442.

V-6 Agosto

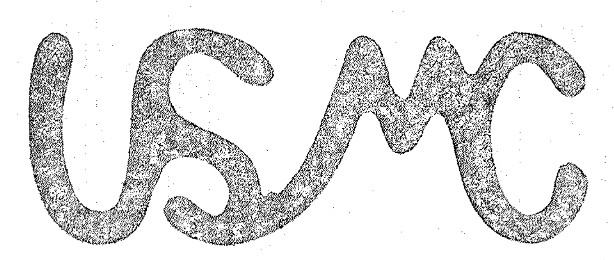
Acta N.° 123.387



Julio 18 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.499. — Aviso N.° 4.443.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.388



Julio 18 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, accesorios y artículos para zapateros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.500. — Aviso N.° 4.444.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.389

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.501. — Aviso N.° 4.445.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.390

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.502. — Aviso N.° 4.446.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.391

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.503. — Aviso N.° 4.447.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.392

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, máquinas de coser y agujas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.504. — Aviso N.° 4.448.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.393

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, pinturería y cuchillería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.505. — Aviso N.° 4.449.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.394

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir máquinas, artículos y aparatos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.506. — Aviso N.° 4.450.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.509

Demag

Julio 22 de 1927. — Demag Aktiengesellschaft, de Dinsburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para [illegible], [illegible] máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, [illegible], piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° [illegible].

V-6 Agosto

Acta N.° 123.395

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, accesorios y artículos para zapateros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.507. — Aviso N.° 4.452.

V-6 Agosto

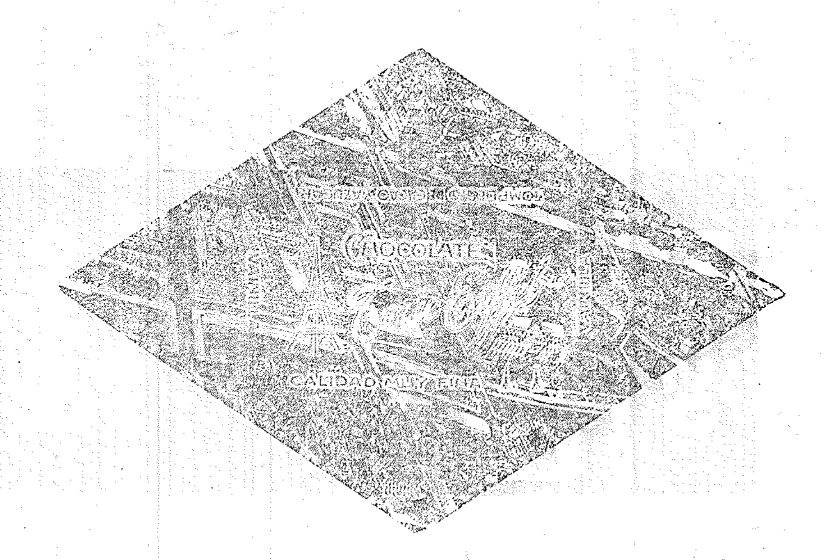
Acta N.° 123.396

UNITEDSHOE

Julio 19 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.508. — Aviso N.° 4.453.

V-6 Agosto

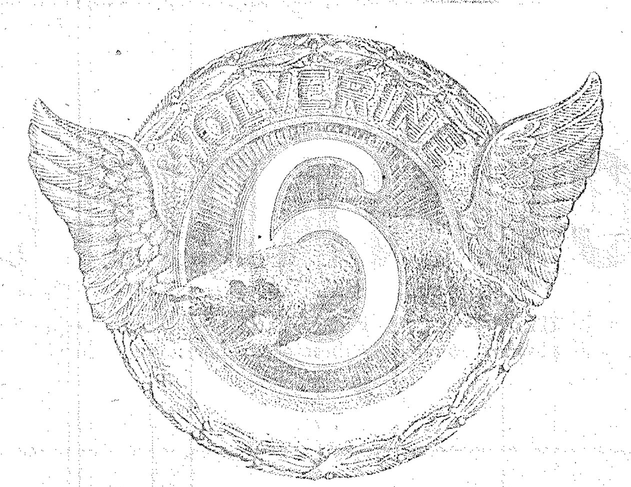
Acta N.° 123.397



Julio 19 de 1927. — Julián R. Estévez. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 4.440.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.402



Julio 19 de 1927. — Luis Ottolini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.428.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.442

ELECTROCOLOIDES

Julio 20 de 1927. — Bartelomé Afladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.652. — Aviso número 4.479.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.406



Julio 19 de 1927. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.432.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.412

De Forest

Julio 20 de 1927. — Corporación Argentino Americana de Films, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.458.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.415

Entre Rios

Julio 20 de 1927. — Juan Camps. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.463.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.417



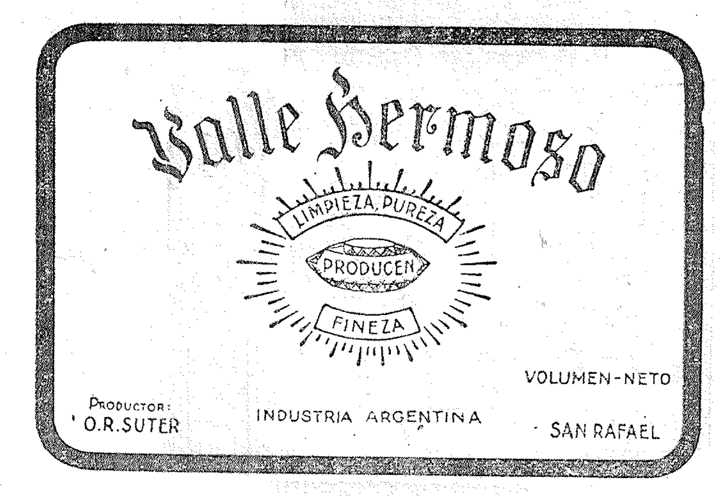
Julio 20 de 1927. — Gishichi Kai hara. — Para distinguir tés, cafés, chocolates, cacaos y yerbas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.054. — Aviso N.° 4.468.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.455



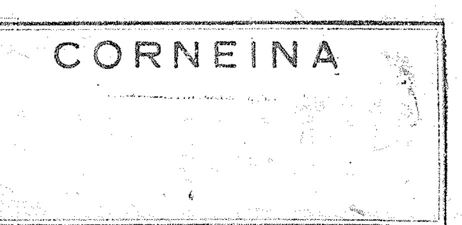
Julio 20 de 1927. — B. Enrique y Jaime Llobera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidróterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.474.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.425



Julio 20 de 1927. — O. R. Suter. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.460.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.436



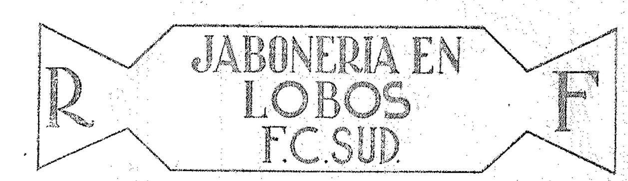
Julio 20 de 1927. — Doctores Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.320.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.441



Julio 20 de 1927. — S. A. R. M. Società Anónima Ritrovati Medicinali. — Para distinguir un producto medicinal antiúrico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.484.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.445



Julio 20 de 1927. — Rafael Federico. — Para distinguir aparatos, artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.476.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.510

Demag

Julio 22 de 1927. — Demag Aktiengesellchaft. de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.519.
V-6 Agosto

Acta N.° 123.458

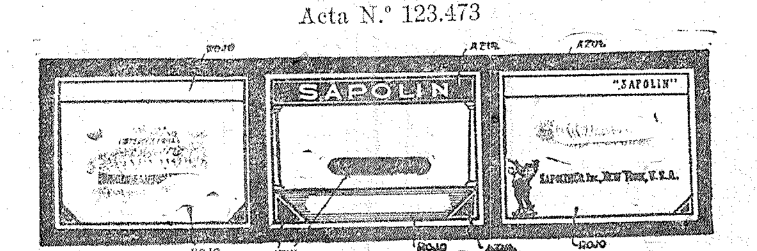


FONDO ROJO CON LETRAS BLANCAS.
RECTANGULOS BLANCOS CON LETRAS
ROJAS.-

Julio 21 de 1927. — Williams Tex tile Company, S. A. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 4.310.

V-6 Agosto

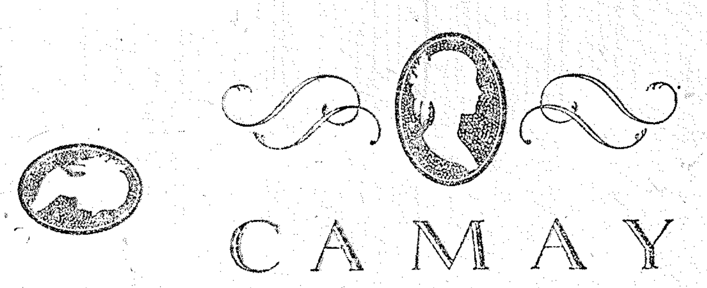
Acta N.° 123.473



Julio 21 de 1927. — Sapolin Co. Inc. de Nueva York. E. U. de América.— Para distinguir: Pinturas en general, barnices, colores, esmaltes, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura, pigmentos y demás artículos y materiales de pinturería en general, clase 10. —Aviso N.° 4.507.

V-6 Agosto

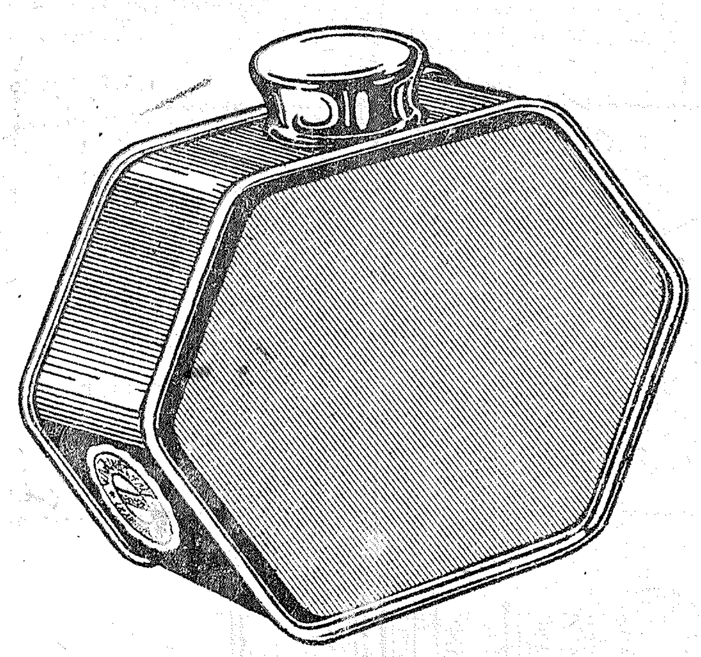
Acta N.° 123.477



Julio 21 de 1927. — Harry O. Reeves. — Para distinguir: perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 4.506.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.498



Julio 22 de 1927. — Vasenol-Werke Dr. Arthur Köpp. de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 4.529.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.490



Julio 22 de 1927. — Manuel Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.536.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.493



Julio 22 de 1927. — Pini Hnos y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir. vermouth, clase 23. — Renovación de la N.° 50.725. — Aviso N.° 4.539.

V-6 Agosto

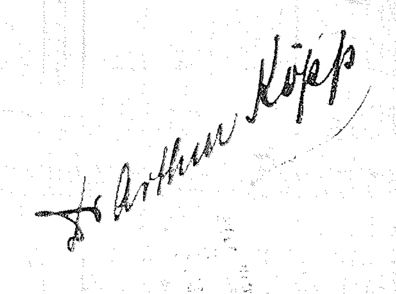
Acta N.° 123.487

Wisconsin

Julio 22 de 1927. — Juan Busconi — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos motores marinos. — Aviso N.° 4.424.

V-6 Agosto

Acta N.° 123.500



Unico fabricante:
Fabricas de Vasenol, Dr. Arthur Köpp
Leipzig.

Julio 22 de 1927. — Vasenol Werke Dr. Arthur Köpp. de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 4.530.

V-6 Agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL